

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	20 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según esté previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, E XCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

## DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Ricardo Samper Ibáñez.  
Dado en Madrid a diecisésis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a D. Diego Hidalgo y Durán.  
Dado en Madrid a diecisésis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con el mismo, Vengo en disponer que se encargue de la Cartera de Estado el Ministro de Marina, D. Juan José Rocha García.  
Dado en Madrid a diecisésis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que se encargue de la Cartera de Guerra el Presidente del propio Consejo de Ministros, D. Alejandro Lerroux García.

Dado en Madrid a diecisésis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

(Gaceta 17 noviembre 1934).

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## DECRETO

Desaparecidas las circunstancias especiales que determinaron la publicación del Decreto de 19 de octubre pasado, aplazando el licenciamiento y pase a la situación de disponibilidad del servicio activo de las clases de tropa pertenecientes al primer llamamiento del reemplazo de 1933, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El licenciamiento de las clases de tropa pertenecientes al primer llamamiento del cupo de filas de la Península se efectuará del 20 al 25 del corriente mes, y los del cupo de filas de África y destacamentos del Sahara, a partir del día 26 del actual.

Artículo 2.º El Ministro de la Guerra queda autorizado para publicar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Guerra, Diego Hidalgo y Durán.

(Gaceta 17 noviembre 1934).

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de escrito del Recaudador de la Hacienda en la zona de Ejea de los Caballeros, de la provincia de Zaragoza, exponiendo la conveniencia de que se celebre concurso, en la forma que determina el artículo 100 del vigente Estatuto de Recaudación, para proceder a la venta del trigo embargado en los procedimientos de apremio por débitos de contribuciones, en atención, principalmente, a que si se enajenase por medio de subasta, según establece el artículo 101, resultarían adjudicados a precios muy inferiores a los que se fijan en el Decreto del Ministerio de Agricultura, de 30 de junio último, regulando la venta del trigo en todo el territorio nacional hasta 30 de junio de 1935:

Resultando que la Delegación de Hacienda de Zaragoza informa en sentido favorable a la celebración de concursos, indicando las condiciones en que, a su juicio, debieran anunciararse:

Resultando que, en consideración a que el referido Decreto prohíbe terminantemente la contratación directa de trigo entre compradores y vendedores, obligando a que se haga con intervención de las Juntas locales creadas por el mismo, se pasó el expediente al Ministerio de Agricultura interesando su autorizado informe respecto a la cuestión planteada:

Resultando que dicho Ministerio manifiesta que, cualquiera que sea el medio que se emplee para enajenar el trigo embargado a los contribuyentes en los procedimientos de apremio, es absolutamente imprescindible, por tratarse de criterio sustentado constantemente y mantenido por el Gobierno, que el cereal aludido sea adjudicado a los adquirentes a los precios de tasa señalados en los artículos 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> del Decreto de 30 de junio último, y que las ventas se efectúen a través de la correspondiente Junta local de Contratación de trigo, para que por ésta pueda cumplirse cuanto previene el artículo 9.<sup>º</sup>; añadiendo que si por el medio empleado no se llegara a alcanzar el precio mínimo de tasa, podría ponerse en conocimiento de dicho Ministerio con el fin de que se ordenara a la Junta local respectiva que se hiciera cargo de la mercancía para ser ofrecida a los compradores como primera partida, al objeto de que el precio de tasa sea respetado en toda su integridad:

Considerando que por el procedimiento de subasta que establece el artículo 101 del Estatuto de Recaudación, o por el de concurso que, para casos excepcionales, admite su artículo 100, no es probable, mientras esté en vigor el citado Decreto de 30 de junio último, que se presentasen proposiciones u ofertas de adquisición a los precios de tasa, puesto que para la compra del trigo en estas condiciones basta que los compradores se dirijan a la Junta local de Contratación respectiva a fin de que, con vista de las ofertas demandas coincidentes en el precio dentro de la tasa, formalicen las correspondientes operaciones de venta (disposición 2.<sup>a</sup> del artículo 9.<sup>º</sup> de dicho Decreto), sin necesidad de constituir fianza, como tendrían que hacerlo de acudir a las subastas o concursos:

Considerando que ante esta perspectiva, que

que haría ineficaces los medios establecidos en el Estatuto de Recaudación para la venta del trigo embargado a los contribuyentes deudores, puesto que en la mayoría o en la totalidad de los casos tendrían que declararse desiertas las subastas o concursos que se celebrasen para enajenarlos, por no existir postores o no llegar las ofertas al precio de tasa, es preferible que los ejecutores se dirijan desde luego a las Juntas locales de Contratación del trigo, presentado, en armería con lo dispuesto en el artículo 7.<sup>º</sup> del Decreto de 30 de junio último, declaraciones por duplicado expresivas de las cantidades de trigo, en kilogramos, que hayan sido embargado a cada contribuyente del término municipal, para que dichas Juntas las ofrezcan a los compradores como primeras partidas, con lo cual, reconociendo esta prelación de la Hacienda para la venta en concurrencia con otros vendedores, se asegurará la pronta realización de los débitos perseguidos en los procedimientos de apremio en que los trigos hayan sido embargados, cumpliéndose a la vez las disposiciones que regulan el mercado nacional de trigo.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

1.<sup>º</sup> Que por el Recaudador de la Hacienda en la zona de Ejea de los Caballeros, de la provincia de Zaragoza, se presenten inmediatamente a las respectivas Juntas locales de Contratación del trigo relaciones, por duplicado, de las cantidades, en kilogramos, del embargado a cada contribuyente deudor de cada término municipal, a fin de que las expresadas Juntas procedan a su enajenación como primeras partidas, con preferencia a las que tengan ofrecidas otras vendedoras.

2.<sup>º</sup> Que mientras esté en vigor el Decreto de 30 de junio último regulando el mercado nacional de trigo, se aplique esta disposición, con carácter general, en casos análogos al resuelto por la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de noviembre de 1934  
Manuel Marraco.

Señor Director general del Tesoro público.  
("Gaceta" 15 noviembre 1934).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.499.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Relación de las licencias de caza, expedidas por este Gobierno durante el mes de agosto de 1934.

Expedidas el día 1.

- 4.895. Juan Gimeno Lázaro, Calatayud.
- 4.896. Vicente Ayerbe Martínez, idem.
- 4.897. Luis Gimeno Lázaro, idem.
- 4.898. Manuel Peguero Sánchez, idem.
- 4.899. Manuel Gil Lurón, idem.
- 4.900. Joaquín de Francia Lázaro, idem.
- 4.901. Juan de Francia Lázaro, idem.
- 4.902. Pascual Lorente Giménez, idem.

- 4.903. Mariano Gran Becerril, ídem.  
 4.904. Cipriano Marco Flenduto, ídem.  
 4.905. Manuel Bernal Gil, ídem.  
 4.906. Jesús Aramburo Saldaña, ídem.  
 4.907. Luis Ramón Gil, ídem.  
 4.908. Serafín García Cadalso, ídem.  
 4.909. José Miñana Martínez, ídem.  
 4.910. Félix Blas Rubert, ídem.  
 4.911. Toribio Polo Millán, ídem.  
 4.912. Luis Becerril Torres, ídem.  
 4.913. Francisco Sampedro, ídem.  
 4.914. Luis Pardos Paesa, ídem.  
 4.915. Marcos Montón Sorribas, ídem.  
 4.916. Buenaventura Tornos Navarro, ídem.  
 4.917. Santiago Rodrigo Gil, ídem.  
 4.918. Angel Pérez Pérez, ídem.  
 4.919. Jesús Santos Azagra, Novallas.  
 4.920. Francisco Medrano Martínez, Zaragoza.  
 4.921. Bernardino Cuevas Flote, ídem.  
 4.922. Clemente Martínez Lasarte, ídem.  
 4.923. Francisco García Gil, Villarroya Campo.  
 4.924. José María Aranaz Muriendo, Zaragoza.  
 4.925. Víctor del Olmo Martínez, ídem.  
 4.926. José María Navarro Marco, ídem.  
 4.927. Segismundo Molina Sicilia, Carenas.  
 4.928. Joaquín Pradilla Bitrián, Puebla de Al-  
 findén.  
 4.929. Enrique Murillo Bitrián, ídem.  
 4.930. Ezequiel Briz Ivones, Boquiñeni.  
 4.931. Antonio Caudevilla Sierra, Uncastillo.  
 4.932. Julián Arnau Rodríguez, Zaragoza.  
 4.933. Tomás Ventosa Buenaforcoa, ídem.  
 4.934. Fernando Bandrés Esteban, Mallén.  
 4.935. Ramón Turrado Escobedo, Villanueva de  
 Gállego.  
 4.936. Avelino Casalé Guillén, ídem.  
 4.937. Pablo Arlés Sanariel, Gallur.  
 4.938. Antonio Ferrer Molina, ídem.  
 4.939. Soriano Navarro Díaz, ídem.  
 4.940. Eliseo Barriga Herrero, Zaragoza.  
 4.942. Saló Díez Forniés, Brea de Aragón.  
 4.943. Félix Benedí Arante, ídem.  
 4.944. Gregorio García Roncal, Illueca.  
 4.945. Martín Arpal Bielsa, Pedrola.  
 4.946. Máximo García Andrés, Zaragoza.  
 4.947. José Mardayes García, ídem.  
 4.948. Manuel Bami Otal, ídem.  
 4.949. Pedro Gamo Polo, ídem.  
 4.950. Felipe Arrué Antigua, ídem.  
 4.951. Andrés Alós Feyer, ídem.  
 4.952. Feliciano Cuenca García, Alcalá de Ebro.  
 4.953. Andrés Benedí Comín, Cadrete.  
 4.954. Andrés Benedí Sierra, ídem.  
 4.955. Domingo Navarro García, Gallur.  
 4.956. Justo Joverón de la Parte, Ejea.  
 4.957. Ricardo Anchelergues Barragués, Utebo.  
 4.958. José Arguedas Nieto, Cabolafuente.  
 4.959. Benigno Gutiérrez Anadón, Epila.  
 Joaquín Royo Barbés, Zaragoza.
- Expedidas el día 2.
- 4.960. Pedro Mógora Ezquerro, Castiliscar.  
 4.961. José García Larraz, Tauste.  
 4.962. Blas Lite Ledesma, ídem.  
 4.963. Jesús Pascual Aguirre, ídem.  
 4.964. Basilio Añero Mortacero, ídem.  
 4.965. Antonio Casaus Casanova, Uncastillo.  
 4.966. José Zaporta Peralta, Caspe.  
 4.967. Ignacio Peña Pérez, Saviñán.  
 4.968. Francisco Peña Pérez, ídem.
- 4.969. Iñigo Gracián Marco, ídem.  
 4.970. Pedro Destre Sabiraz, Belchite.  
 4.971. Pablo Martínez Rodrigo, ídem.  
 4.972. Modesto Salaberri Gay, ídem.  
 4.973. José Royo Laborde, ídem.  
 4.974. Emilio López Benedicto, ídem.  
 4.975. Mariano Ortín Royo, ídem.  
 4.976. Jerónimo Colás Vergara, Luceni.  
 4.977. Santos Chicopaz Lorente, ídem.  
 4.978. Mariano Marín Les, ídem.  
 4.979. Félix Malón Aznárez, ídem.  
 4.980. Francisco Martínez Ferrer, ídem.  
 4.981. Juan Malón Aznárez, ídem.  
 4.982. Domingo Maena Remez, ídem.  
 4.983. Dimas López Grávalos, ídem.  
 4.984. Manuel Ramírez Martínez, Trasmoz.  
 4.985. Pablo Ramírez Gil, ídem.  
 4.986. Fructuoso Sánchez Berna, ídem.  
 4.987. Zenón Andía Lamana, ídem.  
 4.988. Alejandro Gil Berna, ídem.  
 4.989. Celedonio Llorente Lalinde, ídem.  
 4.990. Antonio Castillo Causia, Remolinos.  
 4.991. Angel Gracia Sanz, Zaragoza.  
 4.992. Filemón Martínez Luján, Calatayud.  
 4.993. Paulino Gil Moreno, ídem.  
 4.994. Inocencio Puyoles Cano, Zaragoza.  
 4.995. Santiago Soguero Asensio, Fuentes de  
 Ebro.  
 4.996. Antonio Irún Alba, Novillas.  
 4.997. Vicente Yarza Sanz, Morata de Jalón.  
 4.998. Mariano Cortés Jiménez, Orés.  
 4.999. Juan Auría Asín, ídem.  
 5.000. Pascual Genzor Susa, Novillas.  
 5.001. Vicente Moreno Pardos, Bordalba.  
 5.002. Francisco Garrido Gracia, Magallón.  
 5.003. Juan Miranda Sampietro, Navardún.  
 5.004. Félix García López, Zaragoza.  
 5.005. Francisco Logroño Logroño, Pedrola.  
 5.006. Mariano Romeo Millán, Erla.  
 5.007. Victoriano Plo Soriano, Salillas de Jalón.  
 5.008. Pedro Ferrer Abejar, ídem.  
 5.009. Gerardo Fuertes Áriza, ídem.  
 5.010. Dionisio Salvador Palacios, Codo.  
 5.011. Bienvenido Lahuerta Gracia, Agón.  
 5.012. Pedro Lamata Lara, ídem.  
 5.013. Cosme Alvarez Alvarez, Sobradiel.  
 5.014. Domingo Serrano Ainete, ídem.  
 5.015. Julio Soperena Escobar, Torres de Be-  
 rrellén.  
 5.016. Federico Mur Trébol, ídem.  
 5.017. José Lambán Lambán, Sierra de Luna.  
 5.018. Mariano Asensio González, Zaragoza.  
 5.019. Ricardo Prieto Lozano, Jaraba.  
 5.020. Bruno Navarrete González, Fuentes de  
 Ebro.  
 5.021. José Pascual Perales, Zaragoza.  
 5.022. Manuel Martínez Sánchez, Calatayud.  
 5.023. Joaquín Budría Tejedor, San Juan de M.  
 5.024. Gustavo Mortnz, Luceni.  
 5.025. Florencio Guillén García, Casetas.  
 5.026. Julián Millán Aguet, Bárboles.  
 5.027. Felipe Molina Rangil, Garrapinillos.  
 5.028. Patricio Cámaras Júlez, Casetas.  
 5.029. Mariano Calvera Gay, Garrapinillos.  
 5.030. Antonio Lasala Navarro, Zaragoza.  
 5.031. Demetrio Cormanos Herrera, Casetas.  
 5.032. Andrés Roy Serrano, La Almunia.  
 5.033. Ramón Remiro Moreno, ídem.  
 5.034. Manuel Castillo Díez, ídem.  
 5.035. Evaristo Roig Hernández, ídem.  
 5.036. Jesús Escuer Trigo, Plasencia de Jalón.

- 5.037. Daniel Pérez Pérez, ídem.  
 5.038. Alejandro Lobera Sánchez, Garrapinillos.  
 5.039. Antonio Soteras Lizalde, Ejea.  
 5.040. Felipe Arrudi Bailo, ídem.  
 5.041. Luis Pablo Martínez Huche, ídem.  
 5.042. Sabino López Rey, ídem.  
 5.043. Bernardo Sumelzo Parral, ídem.  
 5.044. Ramón Samper Fernández, ídem.  
 5.045. Gabriel Pelegay Labastida, ídem.  
 5.046. Ramón Monclús Charles, Peñaflor.  
 5.047. Manuel Monclús Charles, ídem.  
 5.048. Domingo López Tapia, Ejea.  
 5.049. Nicomedes Poyra Genideo, ídem.  
 5.050. Ricardo Sierra Arilla, ídem.  
 5.051. Félix Miñana Alonso, ídem.  
 5.052. Angel Giménez Samas, ídem.  
 5.053. Ramón Merio Raune, Bujaraloz.  
 5.054. Eduardo Minguez Bosqued, ídem.  
 5.055. Aurelio Ariza Marín, Ejea.  
 5.056. Vicente Bueno Martínez, Munébrega.  
 5.057. Manuel Martínez Areoles, ídem.  
 5.058. Ricardo Echaona Gómez, Luceni.  
 5.059. Pedro Moreno Azagra, ídem.  
 5.060. León Cuartero Vera, ídem.  
 5.061. Andrés Giménez López, ídem.  
 5.062. Santos Borobia Heredia, Luceni.  
 5.063. Antonio García Lancer, Tarazona.  
 5.064. Lorenzo Sánchez Millán, Cetina.  
 5.065. Sebastián Labrador Esteras, ídem.  
 5.066. Jacinto Mingote Remacha, Munébrega.  
 5.067. Jesús Cotaina Rodrigo, Plasencia de Jalón.  
 5.068. Doroteo Aznar Sangüesa, Zaragoza.

Expedidas el día 3.

- 5.069. Antonio Embid Escolano, Ricla.  
 5.070. Pedro Sánchez Artigas, ídem.  
 5.071. Francisco Lafarga Ruiz, ídem.  
 5.072. Francisco Donis Huete Huete, Calatayud.  
 5.073. Marcelino Velilla Cabrero, La Almunia.  
 5.074. Pascual Valero Ballestín, Mainar.  
 5.075. José Muñoz Valero, ídem.  
 5.076. Bernardo Dobato Abenia, Quinto.  
 5.077. Ricardo Larcada Martínez, Villamayor.  
 5.078. José García Ezquerro, Ejea.  
 5.079. Pedro Marco Benedí, San Juan de M.  
 5.080. Alejandro Martín Navales, ídem.  
 5.081. Jesús Serrat Pellejero, Villar de los Navarros.  
 5.082. Antonio Calderón Guillén, Langa del Castillo.  
 5.083. Balbino Tomás Tomás, ídem.  
 5.084. Félix Quílez Valero, ídem.  
 5.085. Martín Rubio Casado, ídem.  
 5.086. Francisco Puértolas Pisa, Pastriz.  
 5.087. Celestino Arnal Arnal, Romanos.  
 5.088. Justo Martínez Lázaro, Casetas.  
 5.089. Feliciano Muñío Marcén, ídem.  
 5.090. Pedro Alonso Gutiérrez, Torrehermosa.  
 5.091. Pascual Tomás Serrano, Castejón de las Armas.  
 5.092. Domingo García Pérez, ídem.  
 5.093. Antonio Jarré Sallares, Ricla.  
 5.094. Pedro Gracia Ruiz, Alcalá de Moncayo.  
 5.095. Francisco Morales Escartín, Garrapinillos.  
 5.096. José Barceló Tomás, ídem.  
 5.097. Bernardo Latorre Sanz, ídem.  
 5.098. Simeón Ferrer Morales, ídem.  
 5.099. Maximino Salvador Royo, Peñaflor.  
 5.100. Tomás Robres Sangüés, Torres de Bellarrellén.

- 5.101. José Iso Navarro, Alcalá de Ebro.  
 5.102. Pedro Adiego Berges, ídem.  
 5.103. Marcelino Vicente Berges, ídem.  
 5.104. José Sebastián Castillo, ídem.  
 5.105. Matías Ciprés Sánchez, Malpica de Arba.  
 5.106. Jorge Gracia Ballestín, Farueco.  
 5.107. Julián Nobajas Ruiz, Zaragoza.  
 5.108. José Atienza Jimeno, Fuentes de Ebro.  
 5.109. Manuel Lavilla Pelegrín, Santa Isabel.  
 5.110. Domingo Herrero Esteban, Zaragoza.  
 5.111. Domingo Argón Tafalla, Villarroya del C.  
 5.112. Santiago Barbero Andrés, Clarés de Riba.  
 5.113. Mariano Sierra Jiménez, Ejea.  
 5.114. Tomás Enciso Matute, Tarazona.  
 5.115. Domingo Learde Laborda, ídem.  
 5.116. Justo Laínez Ledesma, ídem.  
 5.117. José María Remacha Perneche, Tarazona.  
 5.118. Fabián Torres García, ídem.  
 5.119. Celestino Cuztoro Chueca, Novallas.  
 5.120. Jesús Narro Pobad, Tarazona.  
 5.121. Andrés García González, Urrea de Jalón.  
 5.122. Valeriano Aragüés Lohera, Farasdúes.  
 5.123. Vicente Carruesco Ayerbe, Ejea.  
 5.124. Rogelio Caro Artal, Almonacid de la C.  
 5.125. Julián Castillo Galé, Pinseque.  
 5.126. Francisco Caballero Yapo, Sestrica.  
 5.127. Carlos Aguilar Alcober, Zaragoza.  
 5.128. Antonio Royo Calvo, ídem.  
 5.129. Julio Bernal Usón, ídem.  
 5.130. Víctor Belandia Corpuela, ídem.  
 5.131. Julio García Cardiel, ídem.  
 5.132. Fermín Marquina Esteban, ídem.  
 5.133. Juan Ramón Falcón, ídem.  
 5.134. Jesús Escuer Ruiz, ídem.  
 5.135. Carlos Sánchez Sáenz, ídem.  
 5.136. Pablo Jáuregui Aranguren, ídem.  
 5.137. Ignacio Prados Cabañero, ídem.  
 5.138. Luis Jerinuela Canel, Nuévalos.  
 5.139. Félix Nogueras Mayandía, Alagón.  
 5.140. Julio Villa Pérez, ídem.  
 5.141. Gerardo Navarro Franco, ídem.  
 5.142. Félix Villaverde Moreno, Epila.  
 5.143. Juan Manuel Navarro Bandrés, Vistabella.  
 5.144. Juan Ciendrill Gracia, Gallur.  
 5.145. Daniel Muñoz Moya, Nuévalos.  
 5.146. Hilario Tiestos Orlén, Monzalbarba.  
 5.147. Ramón Linares Salvador, Fuentes de Ebro.  
 5.148. Ramón Linares Ferrer, ídem.  
 5.149. Jacinto Longás Fuentes, Tauste.  
 5.150. David Martí Latorre, ídem.  
 5.151. Eduardo Bellod Castellón, ídem.

Expedidas el día 4.

- 5.152. Pedro Fanlo Alcolea, Zaragoza.  
 5.153. Elías Gascón Guerrero, Villamayor.  
 5.154. Francisco Estañ Pallés, Montaña.  
 5.155. Luis Bosque Gómez, Epila.  
 5.156. Atilano Serrano Beney, ídem.  
 5.157. Felipe Biola Cámara, ídem.  
 5.158. Efigenio Comas Almenara, Casetas.  
 5.159. Emilio Cabezas García, ídem.  
 5.160. Mateo Clemente Murcia, ídem.  
 5.161. Agustín López Monreal, Pedrola.  
 5.162. Rafael Marín Gracia, Zaragoza, D. Jaime I, 46.  
 5.163. Enrique Marín Pardos, ídem, San Miguel, 50.  
 5.164. Francisco Gaspar Palacios, ídem, Cortes de Aragón, 6.

- 5.165. Antonio Serón Juste, Santa Isabel.  
 5.166. José Felipe López, Mainar.  
 5.167. Pascual Gil Delaflor, Maluenda.  
 5.168. Bautista Dueñas Lorente, ídem.  
 5.169. Francisco Dueñas Lorente, ídem.  
 5.170. Crispín Buil Bona, Garrapinillos.  
 5.171. Domingo Buil Almenara, Juslibol.  
 5.172. Francisco Rodes Crespo, Epila.  
 5.173. Mariano Martínez Andrés, Lumpiaque.  
 5.174. Julián Freixinte Cortés, Zaragoza, Coso, núm. 25.  
 5.175. Manuel Lorente Laventana, ídem, Pedro J. Soler, 7.  
 5.176. José Romeo Andrés, ídem, D. Jaime I, 15.  
 5.177. Casimiro Beamonte Gil, ídem, Cadena, 17.  
 5.178. Elías Campoy Manresa, Alagón.  
 5.179. Julián Serrano Badía, ídem.  
 5.180. Eusebio Martín Solanas, Zaragoza, Fuenclara, 2.  
 5.181. Marcial Sebastián Lucano, Valtorres.  
 5.182. Fernando Valenzuela Molinos, Remolinos.  
 5.183. Francisco Bergante Alcolea, Zaragoza, Valencia, 6.  
 5.184. José González Arec, ídem, Vírgenes, 3.  
 5.185. Vicente Marco Benedí, ídem, Broqueleros, 2.  
 5.186. Mariano Lacambra Comenge, ídem, Villacampa, 24.  
 5.187. César Romero Peña, ídem, Echeandía, 10.  
 5.188. Domingo Sancho Serrano, Santa Isabel.  
 5.189. Miguel Salas López, Belchite.  
 5.190. Vicente Amorós Villar, ídem.  
 5.191. Alfredo Rodrigo Perales, Tierga.  
 5.192. Tomás Lagrava Fanlo, Pina.  
 5.193. Pedro Laborda Alvarez, Zaragoza  
 5.194. Manuel Conchán Uriel, Utebo.  
 5.195. Joaquín Fuertes Bello, ídem.  
 5.196. Enrique Melero Gracia, Mallén.  
 5.197. Joaquín López Muel, ídem.  
 5.198. Dionisio Calavia Asín, ídem.  
 5.199. José Usón Losarcos, Calatorao.  
 5.200. Donato Obregón Larregá, Zaragoza, San Lorenzo, 38.  
 5.201. Epifanio Martínez Serrano, ídem, Palomar, 16.  
 5.202. Clemente Tejero Martínez, ídem, Sobrarbe, 33.  
 5.203. Emilio Ibáñez Vitrián, ídem, San Rafael, 31.  
 5.204. Antonio Sánchez Lorén, Pedrola.  
 5.205. Alejo Sánchez Lorén, ídem.  
 5.206. Angel Sánchez Lorén, ídem.  
 5.207. Carlos Velázquez Jorba, ídem.  
 5.208. Manuel del Busto Lasala, ídem.  
 5.209. Justo Mañes Yagüe, Calatayud.  
 5.210. Ignacio Cabellé Rández, Zaragoza.  
 5.211. Juan Gálvez Polo, Calatayud.
- Expedidas el día 6.
- 5.212. Félix Sebastián López, Zaragoza, Montañés, 2.  
 5.213. Enrique Castro Lacal, ídem, Añón, 21.  
 5.214. Ricardo Bernal Bernal, Valtorres.  
 5.215. Félix Gómez Serrano, Alcalá de Moncayo.  
 5.216. Marcial Royo Vázquez, Novallas.  
 5.217. Tomás Iso Guillén, Pedrola.  
 5.218. Ponciano Sauras Allustante, Ejea.  
 5.219. Benito Casalé Carlos, ídem.  
 5.220. Enrique Sancho Racaj, ídem.  
 5.221. Gabriel Romeo Millán, Erla.
- 5.222. Blas Puyol Guindeo, Ejea.  
 5.223. Félix Orduña Aznárez, ídem.  
 5.224. Ventura Bericat Arilla, ídem.  
 5.225. Eduardo Díaz Laínez, ídem.  
 5.226. Marcelino Gaspar Mena, ídem.  
 5.227. Esteban López Cubenas, ídem.  
 5.228. Gerardo Laborda Tenaz, Luna.  
 5.229. Rafael Campos López, Belchite.  
 5.230. Manuel Vaquero Andrés, Vera de Moncayo.  
 5.231. Pedro Obón Tolosa, Plasencia de Jalón.  
 5.232. José María Burgos Mendoza, Cetina.  
 5.233. José Burgos Castejón, ídem.  
 5.234. Francisco Horna Bueno, ídem.  
 5.235. Julián Oliveras Gandes, Movera.  
 5.236. Julio Muñoz Lozano, Calatayud.  
 5.237. José Astril Hualde, Sádaba.  
 5.238. Eduardo Córdoba Navarro, ídem.  
 5.239. José Rodríguez Rodríguez, Riaza.  
 5.240. Baldomero Calvo Larrodé, Layana.  
 5.241. Félix Olóriz Vallejo, Castiliscar.  
 5.242. Germán Martínez López, Almonacid de la Sierra.  
 5.243. Francisco Ibáñez López, ídem.  
 5.244. Manuel Navarro Sumenzo, Sádaba.  
 5.245. Domingo Vidal Hernández, Santa Isabel.  
 5.246. Santiago Monteagudo Gil, Paracuellos de Jiloca.  
 5.247. Cándido Sanz Lasierra, Utebo.  
 5.248. Juan Uriel Blasco, ídem.  
 5.249. Pascual Calvo Fuster, Juslibol.  
 5.250. Miguel Ferrando Martín, Zaragoza, Miguel Servet, 19.  
 5.251. Adolfo Estela Gracia, ídem, San Lorenzo, núm. 3.  
 5.252. Gregorio Esteban Tejedor, ídem, Belchite, núm. 9.  
 5.253. Eladio Pérez Andía, Tarazona.  
 5.254. Pedro Pellicer Domínguez, ídem.  
 5.255. Prudencio Cuartero Cuartero, ídem.  
 5.256. Florencio Domínguez García, ídem.  
 5.257. Crispín Pérez Gil, Vera de Moncayo.  
 5.258. Pascual Moliner Benedí, Zaragoza, Casta Alvarez, 23.  
 5.259. Antonio Torres Rodrigo, ídem, Cinco de Marzo, 2.  
 5.260. Félix Martínez Corominas, ídem, San Blas, 101.  
 5.261. Mariano Albel Verdiz, ídem, Pizarro, 9.  
 5.262. Manuel Sarté Martínez, Villanueva de G.  
 5.263. Pedro Palomar Gimeno, Santa Isabel.  
 5.264. Mariano Vera Anadón, Juslibol.  
 5.265. Félix García Lancina, Alfoceta.  
 5.266. José Alvarez Hernández, Utebo.  
 5.267. Mariano del Cazo Serrano, Borja.  
 5.268. Antonio Lerín Sánchez, ídem.  
 5.269. Angel García Gimeno, Mara.  
 5.270. Vicente Catalán Martí, ídem.  
 5.271. Pedro Ibarra Gimeno, ídem.  
 5.272. Víctor Aguerri Ibarra, ídem.  
 5.273. Clementino Betián Franco, Belmonte.  
 5.274. Guillermo Júlvez Júlvez, ídem.  
 5.275. Manuel Sancho Moreno, Pedrola.  
 5.276. José Molinos Lorente, Alcalá de Ebro.  
 5.277. Alejandro Aguilàr Alcocer, Zaragoza, Escudero, 55.  
 5.278. Tomás Valimaña Calvo, ídem.  
 5.279. Narciso Pastor Gil, Monreal de Ariza.  
 5.280. Mariano López Casabona, La Joyosa.  
 5.281. Pío Ramiro Sanz, ídem.  
 5.282. Domingo Berdejo García, Brea.

- 5.283. Pascual Villar Latorre, Tierga.  
 5.284. Lorenzo Arroyo Liestra, Montañana.  
 5.285. Mariano Gracia Lozano, Villamayor.  
 5.286. Jesús Ramón Gimeno, Fuentes de Ebro.  
 5.287. Enrique Almälluer Gil, Bardallur.  
 5.288. Moisés Ruiz Carbajal, Epila.  
 5.289. Pablo Aein Salafranca, Villanueva de G.  
 5.290. José Ferrer Berges, Fuentes de Ebro.  
 5.291. Cecilio Gracia Cantor, Cabañas.  
 5.292. Juan Bravo Fantova, Lumpiaque.  
 5.293. Joaquín Martínez Gracia, Epila.  
 5.294. Pablo Quílez Almalé, San Mateo de Gá-  
 liego.  
 5.295. Julio Pellejero Tolosa, ídem.  
 5.296. Mariano Morellón Ramírez, Peñaflor.  
 5.297. Esteban Ramón Laroca, Santa Isabel.  
 5.298. Pedro Espuño Colomina, San Juan de M.  
 5.299. Manuel Aparicio Felices, ídem.  
 5.300. Angel Esteban Arruga, ídem.  
 5.301. Gregorio Sangrós Sánchez, Pinseque.  
 5.302. José Vidal Colera, Zaragoza, Gavín, 4.  
 5.303. Isidro Melús Andrés, ídem, Agustina de  
 Aragón, 32.  
 5.304. Benito Cervera Gáñez, ídem, Puente Vi-  
 rrey, 9.  
 5.305. Hipólito Muñío Vela, ídem, Casa Blanca,  
 núm. 120.  
 5.306. Bienvenido Casas Baquedano, ídem, Ca-  
 mino San José, 220.  
 5.307. Vicente Muñío Vela, ídem, Casa Blanca,  
 núm. 102.  
 5.308. José Albiz Navarro, Grisén.  
 5.309. Francisco Arantegui Marqueta, Brea.  
 5.310. Jesús Gutiérrez Pérez, ídem.  
 5.311. Anacleto Barcelona Ascuas, ídem.  
 5.312. Jesús Ibáñez Arcos, Figueruelas.  
 5.313. Manuel Guajardo Lozano, Ibdes.  
 5.314. Miguel Solanas Ferrer, ídem.  
 5.315. Mariano Zárate Casanova, Uncastillo.  
 5.316. Juan Baquero Abadía, Ejea.  
 5.317. José Sangorrín Sánchez, Pintano.  
 5.318. Antonio Martín Novales, San Juan de M.  
 5.319. Juan Antonio Caraballo, Ejea.  
 5.320. Lorenzo Salafranca Salvatierra, ídem.  
 5.321. José María Adellar Romeo, ídem.  
 5.322. José Caraballo Sanz, ídem.  
 5.323. Cipriano Frajeras Canasal, ídem.  
 5.324. Romualdo Ezquerro Lavilla, ídem.  
 5.325. Matías Portero Pascual, ídem.  
 5.326. Ignacio Sacacio Pina, Villanueva de Gá-  
 liego.  
 5.327. Ricardo Aranda Sabaté, ídem.  
 5.328. Bienvenido Juste Martín, Orcajo.  
 5.329. Patricio Bruna Marco, ídem.  
 5.330. Valero Bruna Ruiz, ídem.  
 5.331. Delfín González Grima, Daroca.  
 5.332. Manuel García García, ídem.  
 5.333. Gregorio Suñer Germes, ídem.  
 5.334. Víctorio Parrilla Frenera, ídem.  
 5.335. Pascual Ayuda Marín, Nombrevilla.  
 5.336. Nicasio Anchelergues Barraquer, Utebo.  
 5.337. Mariano Agustín Sánchez, ídem.  
 5.338. José García Gil, ídem.  
 5.339. Jesús Marús Marús, Monzalbarba.  
 5.340. Juan Villanueva Cuen, Pina de Ebro.  
 5.341. Román Cebollero Murillo, ídem.  
 5.342. Vicente Bernal Bernal, Valtorres.  
 5.343. Juan Calvo Escanero, Zaragoza, Valen-  
 cia, 6.  
 5.344. Juan Castillo Vargas, Grisén.  
 5.345. Hilario Saumé Guillén, La Joyosa.
- 5.346. Rafael Joara Pelegrín, Grisén.  
 5.347. José Mata Bordonaba, San Mateo de G.  
 5.348. Pedro Mata Almalé, ídem.
- Expedidas el día 7.
- 5.349. Sebastián Fuertes Acín, Montañana.  
 5.350. Bartolomé Valencia Ráfales, Zaragoza,  
 D. Juan de Aragón, 12.  
 5.351. Leoncio Almenara Royo, Luceni.  
 5.352. Mariano Hernando Egío, ídem.  
 5.353. Mariano Mendoza Jerán, ídem.  
 5.354. Víctor Basurte Buró, ídem.  
 5.355. Miguel Adiego Palacín, ídem.  
 5.356. Francisco Arenas Lafuente, ídem.  
 5.357. José María Gimeno Salvatierra, ídem.  
 5.358. Martín Villa Abadía, ídem.  
 5.359. Angel Aliaga Liarza, Boquiñeni.  
 5.360. Pascual Latorre Coscolla, ídem.  
 5.361. Pascual Galán Escuzán, Pradilla de Ebro.  
 5.362. Martín Sancho Lafuente, ídem.  
 5.363. Miguel Trullén Checa, Zaragoza, Monte-  
 molín, 135.  
 5.364. Marcelino Tormos Gañanil, Utebo.  
 5.365. Ildefonso Fernández García, Lituénigo.  
 5.366. Juan Hernández García, ídem.  
 5.367. Miguel Sanjuán Román, Tabuenca.  
 5.368. Emiliano Bravo Catalán, Uncastillo.  
 5.369. Francisco Cuartero Palacios, Pradilla.  
 5.370. Angel Gracia Izquierdo, Zaragoza.  
 5.371. José Heredia Lago, Mallén.  
 5.372. Andrés Marco Sales, Villanueva de G.  
 5.373. Fermín Corella León, Tarazona.  
 5.374. Francisco Gil Lavilla, Zaragoza, Camino  
 del Vado, 210.  
 5.375. Manuel Logroño Logroño, Pedrola.  
 5.376. Manuel Bericat García, ídem.  
 5.377. Angel Sánchez Ses, Maluenda.  
 5.378. Felipe García Ses, Langa del Castillo.  
 5.379. José Hernández Espinosa, ídem.  
 5.380. Pascual Barrachina Montañés, Quinto.  
 5.381. Silvestre Agustín Salvador, ídem.  
 5.382. Miguel Costa Casanova, ídem.  
 5.383. Julián Arcos Arcos, El Burgo.  
 5.384. Andrés Villuendas Gracia, ídem.  
 5.385. Aurelio Rebonet Sanz, ídem.  
 5.386. Victorino Tregón Celma, ídem.  
 5.387. Vicente Andrés García, Maluenda.  
 5.388. Jesús Ríos García, Alagón.  
 5.389. Jesús Casamán Clavero, Sástago.  
 5.390. Santiago Tren Ramón, ídem.  
 5.391. Mariano Guinda Urraingel, Salvatierra de  
 Esca.  
 5.392. Miguel Ruiz Bernués, Farasdués.  
 5.393. Virgilio García Arellano, Tarazona.  
 5.394. Jesús Villaverde Salvador, Zaragoza, San  
 Pablo, 12.  
 5.395. José María Cuartero Renuda, Pedrola.  
 5.396. José Alfonso Martín, Zaragoza, Plaza San  
 Miguel, 6.  
 5.397. Francisco Ruiz Laviña, ídem, Heroís-  
 mo, 17.  
 5.398. Francisco Dabas Pérez, ídem, ídem, 17.  
 5.399. Luis Dabas Pierre, ídem, ídem, 17.  
 5.400. José Alfonso Pradas, ídem, Plaza San Mi-  
 guel, 6.  
 5.401. Gregorio Villafranca Adrián, ídem, San  
 Lorenzo, 35.  
 5.402. Salvador Hurtado Trullén, ídem, Cartuja  
 Baja, 144.  
 5.403. Mariano Blesa Oliete, Muel.

- 5.404. Julián Soriano Ciriaque, Movera.  
 5.405. Saturnino Díaz Giménez, Gallur.  
 5.406. Valero Embid Labarta, Alfocea.  
 5.407. Fermín Casorrán Trullén, San Juan de M.  
 5.408. Antonio Lahoz Francés, Zaragoza, Cer-  
 dán, 48.  
 5.409. Constantino Angulo Asensio, ídem, Casa  
 Jiménez, 4.  
 5.410. Antonio Logroño Solsona, Pedrola.  
 5.411. Venancio Pellicer Sanjuán, Báboles.  
 5.412. Ricardo Castro Guillén, ídem.  
 5.413. José Burillo Espié, ídem.  
 5.414. Pascual Pradilla Moya, Zuera.  
 5.415. Emilio Pardo Grasa, ídem.  
 5.416. Vicente Rebollo Abad, ídem.  
 5.417. José Salas Muñoz, Santa Isabel.  
 5.418. Enrique Toballas Rodrigo, Zaragoza, Ave-  
 nida Cataluña, 148.  
 5.419. Antonio Esteban Solanas, Ibdes.  
 5.420. Lorenzo Martínez Guajardo, ídem.  
 5.421. Antonio Bernal García, Urrea de G.  
 5.422. Pascual Lozano Bueno, Munébrega.  
 5.423. Apolinario Cuartero Pérez, Fréscano.  
 5.424. Francisco Navarro Lausín, Ricla.  
 5.425. Pascasio Ortín Urchaga, Alcalá de Mon-  
 cayo.  
 5.426. Cesáreo Yagüe Martínez, Castejón de las  
 Armas.  
 5.427. Cirilo Lafuente Martínez, ídem.  
 5.428. Faustino López Gil, Cabolafuente.  
 5.429. Juan Domínguez Trébol, Bardallur.

## Expedidas el día 8.

- 5.430. Valentín Casanova Urgel, Juslibol.  
 5.431. Marcelino Allué Ortín, Olvés.  
 5.432. Felipe Artiaga Ara, Salvatierra de Esca.  
 5.433. Santos Navarro Lana, ídem.  
 5.434. Baltasar Toro Polluelo, ídem.  
 5.435. Francisco Román Sancho, Tabuenca.  
 5.436. Narciso Pradl Acín, Juslibol.  
 5.437. Gregorio Carnicer Pérez, San Juan de M.  
 5.438. Justo Blasco Zapater, Zaragoza.  
 5.439. Alejandro Fernández Pascual, Calatayud.  
 5.440. Cirilo Pérez Pérez, ídem.  
 5.441. Epifanio Andrés Miguel, ídem.  
 5.442. Manuel Sales Usague, ídem.  
 5.443. Vicente Aguilar Esteban, ídem.  
 5.444. Justo Pérez Perales, Zaragoza, Cerdán, 27  
 núm. 12.  
 5.445. Jesús Sancho Serrano, ídem, Echeandía,  
 José Vázquez Magallón, Tarazona.  
 5.447. Marcelino Ortín Torres, ídem.  
 5.448. José Frontiñán Preciados, Zaragoza.  
 5.449. Dámaso Anadón Salvador, Fuentes de E.  
 5.450. Antonio Villagrassa Josa, ídem.  
 5.451. Jesús Blasco Loscos, Alagón.  
 5.452. Ricardo Almenara Gómez, ídem.  
 5.453. Cipriano Bueno Erdocián, Castiliscar.  
 5.454. José Ruesta Aragüés, Agón.  
 5.455. Pedro Soriano Millán, Santa Isabel.  
 5.456. Constancio Serrano Fraile, Brea.  
 5.457. Antonio Pinilla Cebolla, ídem.  
 5.458. Anacleto Barcelona Arenas, ídem.  
 5.459. Estanislao Lavilla Lavilla, ídem.  
 5.460. Miguel Benedí Pinilla, ídem.  
 5.461. Juan Benedí Benedí, ídem.  
 5.462. Carlos Solano Colás, Zaragoza, Loren-  
 te, 45.  
 5.463. Sebastián Pérez Pastor, ídem, Palomar, 17.  
 5.464. Joaquín Aragón Oliveras, ídem, San  
 Cristóbal, 8.

- 5.465. Francisco Subirón Mateo, ídem, Camino  
 San José, 34.  
 5.466. Manuel Polo Ruiz, ídem, Casa Blanca, 187  
 5.467. Francisco Lafuente Navarro, Torrijo de la  
 Cañada.  
 5.468. Mariano Gimeno Alonas, ídem.  
 5.469. Bonifacio Espeleta García, Magallón.  
 5.470. Ramón Calleja Moreno, Ateca.  
 5.471. Teodoro Giménez Pinilla, Villarreal.  
 5.472. Ambrosio Iso Vera, Alcalá de Ebro.  
 5.473. Luis Martínez Lorente, Calatorao.  
 5.474. Silvestre Agustín Pellejero, Villarreal.  
 5.475. José Gascón Ferrer, Utebo.  
 5.476. Mateo Burgos Cumbay, Nuévalos.  
 5.477. Dionisio Latorre Peg, Utebo.  
 5.478. Alvaro Fraile Guerrero, Zaragoza, Unce-  
 ta, núm. 3.  
 5.479. Jeremías García Aldabás, ídem, Avenida  
 Valencia, 252.  
 5.480. Domingo Casanova Elías, Mallén.  
 5.481. Faustino Lamuela Pinilla, Báboles.  
 5.482. Tomás Velázquez Soler, ídem.  
 5.483. Joaquín Esteve Cudré, Mequinenza.  
 5.484. Enrique Callizo Mongada, ídem.  
 5.485. Roque García Moncada, ídem.  
 5.486. Raimundo Mosegui Solano, ídem.

Expedidas el día 9.

- 5.487. Antonio Quintana Compás, Mequinenza  
 5.488. Joaquín Romeo Señorte, Fréscano.  
 5.489. Juan Antonio Cuartero Beltrán, ídem.  
 5.490. Pedro Sanjuán Pérez, Anibel.  
 5.491. Romualdo Pascual Royo, Movera.  
 5.492. Juan Pellicena Olmos, Santa Isabel.  
 5.493. Santiago Navales Barriendos, Zaragoza.  
 5.494. Maximiliano González, Aranda de Mon-  
 cayo.  
 5.495. Restituto Ruiz Pasamar, Jarque.  
 5.496. Tomás López Moreno, Malanquilla.  
 5.497. Agapito Blasco Díez, Villarroya de la S.  
 5.498. Manuel Lorón Palacios, Zaragoza, San  
 Pablo, 50.  
 5.499. Félix Llano García, Tarazona.  
 5.500. Jorge García Navarro, Gallur.  
 5.501. Mariano Capdevila Boba, ídem.  
 5.502. Gaudencio García Leza, ídem.  
 5.503. Eduardo Clavería Doñate, Nuez.  
 5.504. Eduardo Cervero Lansaque, ídem.  
 5.505. Pedro Moreno Pérez, Bordalba.  
 5.506. Manuel Cortés Navarro, Calatayud.  
 5.507. José Minguijón Pascual, Zaragoza, Can-  
 franc, 6.  
 5.508. Enrique Linares Perullo, ídem, Arte, 16.  
 5.509. Antonio Calvo Larraga, ídem, Camino San  
 José, 53.  
 5.510. Jesús López Giménez, ídem, Loscos, 13.  
 5.511. José Gracia Garcés, ídem, Carmen, 90.  
 5.512. Eulogio Artajona Gimeno, ídem, Lafuen-  
 te, núm. 8.  
 5.513. Eduardo González Gonzalvo, ídem, Mi-  
 guel de Ara, 50.  
 5.514. Manuel Varón Barbero, Belchite.  
 5.515. Angel Clemente Lapoja, Torrelapaja.  
 5.516. Gonzalo Agón López, Zaragoza, Pruden-  
 cio, 40.  
 5.517. Tomás Guinaveo Poderós, San Juan de M.  
 5.518. Félix Pablo Blasco, ídem.  
 5.519. Teófilo Viñés Colón, Luna.  
 5.520. Francisco Soláns Andrés, ídem.  
 5.521. Antonio Sancho Cuartero, Tabuenca.

- 5.522. Alejandro Faro Casanova, Borja.  
 5.523. José Sánchez Chueca, ídem.  
 5.524. Alejandro Bernal Laborda, ídem.  
 5.525. Manuel Asín Aria, Orés.  
 5.526. Angel Flores Vallés, Montaña.  
 5.527. Aurelio Lostao Ginés, Villamayor.  
 5.528. Pascual Roche Roda, Puebla de Alfandén.  
 5.529. Alejandro Salado Llera, Luna.  
 5.530. Félix Aguirre Ara, ídem.  
 5.531. Manuel Bandrés Gállego, ídem.  
 5.532. Florián Ruiz, ídem.  
 5.533. Serafín Sancho Garún, Monzalbarba.  
 5.534. Lorenzo Ferrer Langarita, Salillas de J.  
 5.535. Cristóbal Agudo Tobajas, Zaragoza, Ter-  
 minillo, 32.  
 5.536. Valentín Camelano García, ídem, Casa  
 Blanca, 188.  
 5.537. José Sanz Pardo, ídem, San Pablo, 93.  
 5.538. Ramón Falcón Miralles, ídem, Demetrio  
 Galán, 312.  
 5.539. Juan Falcón Navarro, ídem, Casta Alva-  
 rez, 60.  
 5.540. Vicente López Lacueva, ídem, Alba, 24.

Expedidas el día 10.

- 5.541. Ignacio Lafina Lavena, Ejea.  
 5.542. Alfonso Tolosana Cicaurre, ídem.  
 5.543. Simón Aznárez Navarro, ídem.  
 5.544. Jesús Baquería Urbón, ídem.  
 5.545. António Castillo Naudín, ídem.  
 5.546. Mariano Burguete Pinilla, ídem.  
 5.547. Gil Francés Abadía, ídem.  
 5.548. Manuel Rey Villa, ídem.  
 5.549. Blas Romeo Lecer, ídem.  
 5.550. Pablo Lagranja Berced, ídem.  
 5.551. Miguel Acín Florián, ídem.  
 5.552. Julián Villarroya Lázaro, Pedrola.  
 5.553. Manuel Lozano Calleja, Ariza.  
 5.554. Felipe Alcolea Fierro, Puebla de Alfandén.  
 5.555. Angel Gómez Ibáñez, Aguarrón.  
 5.556. Basilio Bellido Roda, Ainzón.  
 5.557. Felipe Sánchez Mozo, Zaragoza, Ricla, 16  
 5.558. Marcos Murciano Gómez, Las Pedrosas.  
 5.559. Higinio Villacampa Murillo, Ejea.  
 5.560. Ramón Comet González, Zaragoza, So-  
 brarbe, 39.  
 5.561. Santos Marco Gracia, Cetina.  
 5.562. Clemente Colás Millán, ídem.  
 5.563. José Villarmil Cabezo, Villafeliche.  
 5.564. Benigno Miravete Góngora, Zuera.  
 5.565. Francisco Ramos Bescós, Movera.  
 5.566. Nicolás Gómez Cardiel, Jarque.  
 5.567. Pascual Andrés Andrés, ídem.  
 5.568. Bonifacio Jarque Alvarez, Santa Isabel.  
 5.569. Mariano Bonel Navarro, Calatayud.  
 5.570. Joaquín Gil y Gil, ídem.  
 5.571. Valentín Sánchez Joven, ídem.  
 5.572. Miguel Vela Araquinillo, Zaragoza.  
 5.573. Angel Otal Caudevilla, ídem.  
 5.574. Prudencio Auré Lacruz, Miralbueno.  
 5.575. Pascual Cisneros Serrano, Mallén.  
 5.576. Pedro Brid Palacios, ídem.  
 5.577. Gregorio Carralero Montesinos, Zaragoza.  
 5.578. José Ruiz Jaraute, ídem.  
 5.579. Eusebio Arlegui Echeverría, ídem.  
 5.580. Salvador Villarroya Casas, ídem.  
 5.581. Mariano Aloia Santalucía, ídem.  
 5.582. José Beltrán Mateo, ídem.  
 5.583. Pascual Fernández Claver, ídem.  
 5.584. José Esteban Jimeno, ídem.

- 5.585. Rafael Cornas Lafuente, ídem.  
 5.586. José María Casanova Leza, Luceni.  
 5.587. Bartolomé Daensa Allear, Alagón.  
 5.588. Raimundo Asensio Gómez, Zaragoza.  
 5.589. Pedro Gracia Val, ídem.  
 5.590. Antonio Ruiz Corao, Pedrola.  
 5.591. Domingo Pellón Villarroya, Zaragoza.  
 5.592. Galo Sánchez García, ídem.  
 5.593. Escolástico Arnal Royo, Villanueva de J.  
 5.594. Julián Rayo Blasco, ídem.

Expedidas el día 11.

- 5.595. Francisco Hernández López, Gallur.  
 5.596. Pascual Usón Gregorio, Gelsa.  
 5.597. Felipe Castillo Jaime, Grisén.  
 5.598. Basilio Castán Lasdiez, Figueruelas.  
 5.599. Pablo Cardiel Moliner, Brea.  
 5.600. Miguel Serrano Lavilla, ídem.  
 5.601. Pedro García Gil, ídem.  
 5.602. Jesús Lorén Lacaral, San Juan de M.  
 5.603. Gregorio Serrano Hernández, Terrer.  
 5.604. Guzmán Miralles Andrés, Valtorres.  
 5.605. Braulio Bernal Bernal, ídem.  
 5.606. Teodoro Frescaré Zalaya, Gallur.  
 5.607. Dionisio Vicente Bernal, Codos.  
 5.608. Julián Vicente Gimeno, ídem.  
 5.609. Manuel Bernal Bueno, Valtorres.  
 5.610. José Gómez Sauna, Terrer.  
 5.611. Fermín Lahera Navarro, Vierlas.  
 5.612. Primitivo Sánchez Navarro, ídem.  
 5.613. Antonio Martínez Escanilla, Villamayor.  
 5.614. Manuel Biela Serrano, Montaña.  
 5.615. Mateo Cerdán Arnal, ídem.  
 5.616. Juan Infante Morlín, Calatayud.  
 5.617. Martín Sánchez Fraile, Fuentes de Ebro.  
 5.618. Angel Labadía Aramburu, ídem.  
 5.619. Paulino Merodio Aramburu Alhama de A.  
 5.620. Feliciano Leza Almón, Cabañas de Ebro.  
 5.621. José Gayán Lombea, Fuentes de Ebro.  
 5.622. Miguel Alcázar Calvo, Pozuel de Ariza.  
 5.623. Pascual Larrodé Laborda, Tauste.  
 5.624. Manuel Roncanza Núñez, Zaragoza.  
 5.625. Eusebio Sarasa Ezquerra, Zuera.  
 5.626. Antonio Pala Oliván, ídem.  
 5.627. Julián Meseguer Badía, Puebla de Al-  
 findén.  
 5.628. Manuel Colón Pérez, Zuera.  
 5.629. Francisco Lasierra Heredia, ídem.  
 5.630. Pablo Celma Frutos, Sádaba.  
 5.631. Dionisio Navarro Mendoza, Los Fayos.  
 5.632. Lorenzo García Torres, ídem.  
 5.633. Zacarías Campo Ruiz, ídem.  
 5.634. Cristóbal Gormedino Mata, Munébrega.  
 5.635. Emilio Mateo Luzón, ídem.  
 5.636. Manuel Miguel Maluenda, Zaragoza.  
 5.637. Francisco Royo Vaquero, ídem.  
 5.638. Cecilio Miguel Benito, ídem.  
 5.639. Ignacio Tomás Mendériz, Malón.  
 5.640. Emilio Gorche Barsón, Quinto.  
 5.641. José Jarauta Galán, ídem.  
 5.642. Mariano Barraguer Latorre, ídem.  
 5.643. Pablo Laborde Val, ídem.  
 5.644. Antonio Tudela Navarro, Tauste.  
 5.645. Baltasar Rodríguez, Zaragoza.  
 5.646. Antonio Román Lasierra, Garrapinillos.  
 5.647. Pablo Peribáñez Jimeno, ídem.  
 5.648. Manuel Casas Lausín, Zaragoza.  
 5.649. Ambrosio Gracia Peña, Garrapinillos.  
 5.650. Jesús Malo Vila, Zaragoza.  
 5.651. Francisco Ezquerra Latas, Sobradiel.

- 5.652. Teodoro Fancho Berdejo, Villarroya de la Sierra.  
 5.653. Cesáreo Gascón Franco, Torres de Bellén.  
 5.654. Alejandro Andrés Gascón, ídem.  
 5.655. Luis Bernad Bernad, Epila.  
 5.656. Juan Bernal Lapiedra, ídem.  
 5.657. Santiago Ruiz Abruría, Casetas.  
 5.658. Miguel Caso Rivérez, Zaragoza.  
 5.659. Santiago Miguel Salas, Utebo.  
 5.660. Pascual Carreras Aguilàr, Pina de Ebro.  
 5.661. Luis Burillo Taure, ídem.  
 5.662. Ramón Burillo Morejón, ídem.  
 5.663. Manuel Roche Laborda, Tauste.  
 5.664. Rafael Longás Casademón, ídem.  
 5.665. Esteban Ferraz Lasala, ídem.  
 5.666. Domingo Polá Marcos, ídem.  
 5.667. Benjamín Campo Marticorena, Tiermas.  
 5.668. Antonio Valero Gracia, Muel.  
 5.669. Tomás Martín Guzmán, Aguarón.  
 5.670. Angel García Franco, ídem.  
 5.671. Silvestre Tarde Lacoma, Utebo.  
 5.672. Maximino Bona Agustín, ídem.  
 5.673. Francisco Pascual Carrope, Garrapinillos.  
 5.674. Francisco Lahoz Ballano, Calatayud.  
 5.675. Miguel Moreno Nuño, Paracuellos de J.  
 5.676. Isidro Pablo Bernal, Calatayud.  
 5.677. José Betrián Gómez, Alhama de Aragón.  
 5.678. Francisco Lacruz Enguita, ídem.  
 5.679. Justo Pintané Rabadán, Cadrete.  
 5.680. Fermín Escribano Fordes, Pedrola.  
 5.681. Teodoro Garcés Bumero, ídem.  
 5.682. León Cardiel Grau, Jarque.  
 5.683. Jesús Morés Artieda, ídem.  
 5.684. Marcos Andrés Martínez, Lumpiaque.  
 5.685. Alejandro Valero Bosque, Rueda de J.  
 5.686. Tomás Genzor Díaz, Sobradiel.  
 5.687. Tomás Aragüés Guillén, ídem.  
 5.688. Jesús Gracia Orén, Torres de Berrellén.  
 5.689. Víctor Ibarra Juan, Mara.  
 5.690. Miguel Ibarra Domínguez, ídem.  
 5.691. Carmelo Motete Bozal, Tarazona.  
 5.692. Luis Guerrero Vera, Ricla.  
 5.693. Felipe Díaz López, ídem.  
 5.694. Nicolás Mosteo Cebrián, ídem.  
 5.695. José García Lozano, Daroca.  
 5.696. Jenaro Luna Langa, ídem.  
 5.697. Romualdo Lázaro Jaray, ídem.  
 5.698. José Martín Ubalde, ídem.  
 5.699. Calixto Sánchez Salvador, Retascón.  
 5.700. Juan Ibáñez del Molino, Val de S. Martín  
 5.701. Liborio Jarque Más, Nombrevilla.  
 5.702. Francisco Nogueras Mayandía, Belchite.  
 5.703. Benito Chueca Sancho, Tabuenca.  
 5.704. Fermín Royo García, Novallas.  
 5.705. Vicente Montañés San Juan, Zaragoza.  
 5.706. José Simón Sánchez, Paracuellos de J.  
 5.707. Faustino Andrés Cuartero, Lumpiaque.  
 5.708. Mariano Hernández Díez, Casetas.  
 5.709. Manuel Lorente Bernal, Daroca.  
 5.710. Luis Mateo Caballer, Calatayud.  
 5.711. José Monteagudo Hernández, ídem.  
 5.712. José Luis Odriozola Pellicer, Zaragoza.
- 5.713. Cesáreo Carrillo Sanz, Juslibol.  
 5.714. Pantaleón Lahoz Blánquez, ídem.  
 5.715. Enrique Garza Naranjo, Ariza.  
 5.716. Agustín Arguedas Rodrigo, ídem.
- 5.717. Alejandro Arguedas Rodríguez, ídem.  
 5.718. Francisco Ogando Palacín, Calatayud.  
 5.719. Pantaleón Simón Tajador, Epila.  
 5.720. Esteban García Gómez, ídem.  
 5.721. Fernando Calvo Planas, Lumpiaque.  
 5.722. Joaquín Polo Sánchez, Zaragoza.  
 5.723. Indalecio Martínez Ortiz, Tierga.  
 5.724. Félix Artigas Lambán, Sierra de Luna.  
 5.725. Santiago Segarre Bueno, Sos.  
 5.726. Manuel Ruey Jurilla, Uncastillo.  
 5.727. Pedro Redondo Borobia, Torrellas.  
 5.728. José Carrasqué Soldevila, Monzalbarba.  
 5.729. Francisco Gracia Borao, Garrapinillos.  
 5.730. Carmelo Aramburo Torcal, Calatayud.  
 5.731. Vicente Ballesteros Greján, ídem.  
 5.732. Santos Ruiz Gil, ídem.  
 5.733. Francisco del Cacho Subirón, Ardisa.  
 5.734. Jesús Luna Arguas, Ejea.  
 5.735. Gregorio Rey Rey, ídem.  
 5.736. Mariano Carrero Martínez, Villarroya de la Sierra.
- 5.737. Lucio Gonzalo Calabia, ídem.  
 5.738. Andrés Andrés Bernal, Movera.  
 5.739. Alejandro Bescós Vinuez, ídem.  
 5.740. Nicasio Hernández Tirado, Ariza.  
 5.741. Francisco Gotor Piero, Zaragoza.  
 5.742. Juan Antonio Ruiz Ruiz, Novallas.  
 5.743. Antonio Bailo García, Grisel.  
 5.744. Santos Ledesma Asensio, Tarazona.  
 5.745. Domingo Latorre Navarro, ídem.  
 5.746. Angel Peña Ramos, ídem.  
 5.747. Roqué Lahuerta Francés, Agón.  
 5.748. Pascual Gremos Ríos, Luna.  
 5.749. Santiago Cuenca Gallén, Nuévalos.  
 5.750. Benito Guerrero Esteban, Ibdes.  
 5.751. Agapito Beltrán López, Ariza.  
 5.752. Gabino Marruedo Monge, ídem.  
 5.753. Gregorio Fernández Mateo, Alconchel de Ariza.
- 5.754. José Bernad Lorente, Longares.  
 5.755. Antonio Serrano Rodrigo, Cerveruela.  
 5.756. Francisco Arilla López, Villanueva de G.  
 5.757. Manuel Gascón Lambra, María de H.  
 5.758. Leoncio Lorén Cantín, Mallén.  
 5.759. Felipe de la Flor Melendo, Maluenda.  
 5.760. Ambrosio Aznar Lou, Ricla.  
 5.761. Sebastián Fuertes Simón, Montaña.  
 5.762. Félix Acón Muñoz, Villalengua.  
 5.763. Sabino Mateo Mateo, Ariza.  
 5.764. Antonio Tudela Gracia, Cabañas de Ebro.  
 5.765. Vicente Parroqué Trigo, Bardallur.  
 5.766. Antonio Lázaro Galindo, ídem.  
 5.767. Bernabé Medrano Gil, ídem.  
 5.768. Nicolás Marín Subín, Bárboles.  
 5.769. Agustín Lara Lahera, Gallur.  
 5.770. Mariano Navarro Cuartero, ídem.  
 5.771. Francisco Espesta Lamata, Aniñón.  
 5.772. Tomás Solana Marquina, Tórralba de Ribota.
- 5.773. Antonio Bernal Nadal, San Juan de M.  
 5.774. Cecilio Salvador Lacámara, ídem.  
 5.775. Angel Bielsa Higuera, Zaragoza.  
 5.776. Domingo Lázaro Ciria, Aniñón.  
 5.777. Toribio Serrano García, ídem.  
 5.778. Nicolás García Barcelona, Brea.  
 5.779. Leoncio Pérez Murillo, Tauste.  
 5.780. Mariano López Soria, ídem.  
 5.781. Carmelo Aragüés Gracia, Juslibol.  
 5.782. Manuel Casanova Muñoz, ídem.  
 5.783. Eugenio Lasala Bonafonte, ídem.  
 5.784. Pedro Casanova Agudo, Cartuja Baja.

Expedidas el día 13.

- 5.713. Cesáreo Carrillo Sanz, Juslibol.  
 5.714. Pantaleón Lahoz Blánquez, ídem.  
 5.715. Enrique Garza Naranjo, Ariza.  
 5.716. Agustín Arguedas Rodrigo, ídem.

	Expedidas el día 14.
5.785.	Faustino Ferrer Solanas, Zaragoza.
5.786.	Rafael Goñi Marco, ídem.
5.787.	Félix Carreras Celino, Osera de Ebro.
5.788.	Mariano Hospital Marco, Pastriz.
5.789.	Ramón Antorán Ralfos, Puebla de Al-
findén.	
5.790.	Joaquín Valero Martínez, Zaragoza.
5.791.	Juan Esteban Ezquerro, ídem.
5.792.	Angel Gracia Jaraba, ídem.
5.793.	José Alfambra Agós, ídem.
5.794.	Mariano Sánchez Monteagudo, Garrap-
nillos.	
5.795.	Santos Anadón Ginés, El Burgo.
5.796.	Camilo Mur Alonso, ídem.
5.791.	Angel Bescós Costel, Villamayor.
5.798.	José Millán Arjol, Tauste.
5.799.	Pablo Millán Arjol, ídem.
5.800.	Pascual Larrodé Jurenz, ídem.
5.801.	Angel Fuertes Tudela, ídem.
5.802.	Luis Bagüés Gracia, Zaragoza.
5.803.	José Alvarez Ripoll, ídem.
5.804.	Pablo Lázaro Martín, Romanos.
5.805.	Miguel Ejarque Ascaso, Codo.
5.806.	Manuel Cabetas Argachal, Muel.
5.807.	José Mendivil Salas, Novillas.
5.808.	Emilio Guillomía, ídem.
5.809.	Jesús Gracia Villanueva, ídem.
5.810.	José Longás Casademón, Tauste.
5.811.	Joaquín Herrero Cortés, Zaragoza.
5.812.	Marcial González Catalán, Ariza.
5.813.	Marino González Catalán, ídem.
5.814.	Julio Martínez Sarmiento, Alconchel.
5.815.	Domingo García Monreal, Calatayud.
5.816.	Martín Pablo Hernández, ídem.
5.817.	Castor Peñalora Moreno, ídem.
5.818.	Enrique Guillén Meléndez, Zaragoza.
5.819.	Paulino Ramírez Novillo, ídem.
5.820.	Ricardo Penante Arana, Sos.
5.821.	Donato Bernal Romeo, Azuara.
5.822.	Mantiel Boquera Sebastián, ídem.
5.823.	Manuel Martínez Martínez, Calatorao.
5.824.	Emilio Borja Amador, ídem.
5.825.	Pedro Garcés Lores, ídem.
5.826.	Daniel Cardiel Valero, ídem.
5.827.	Claudio Orduña Peiré, Sos.
5.828.	Benito Gil Garcés, ídem.
5.829.	Juan López Tomás, Mara.
5.830.	Ramón Pérez Caro, Villalba.
5.831.	Jesús de Sos Pérez, ídem.
5.832.	Francisco Rodrigo Tejero, Belmonte.
5.833.	Juan Martínez Martínez, Borja.
5.834.	José Pérez Tabuenca, Ainzón.
5.835.	Mariano del Río Mateo, Calatayud.
5.836.	Santos Esteban Aranda, ídem.
5.837.	Pedro Lázaro García, ídem.
5.838.	Casimiro Olmedo Sanz, Bulbuente.
5.839.	Enrique Latorre Luis, ídem.
5.840.	José Martín Madroñio, Mainar.
5.841.	José Cano Ventosa, Zaragoza.
5.842.	Faustino Monge Martínez, Grajosa.
5.843.	Enrique Jiménez Ruerpe, Zaragoza.
5.844.	Pedro Ladrañe Doer, ídem.
5.845.	Santiago Gómez Luna, Sestrica.
5.846.	Emilio Artal Urbano, Brea.
5.847.	Julián Gregorio Gil, Brea.
5.848.	Isidro Lasheras Collado, Lumpiaque.
5.849.	Aurelio Badía García, Alagón.
5.850.	Tomás Valero Cerdán, Figuertuelas.

5.851.	Francisco González González, Pedrola.
5.852.	José Álora Nerín, Zaragoza.
5.853.	Faustino Cáncer Díez, ídem.
5.854.	Antonio Lasmariñas José, ídem.
5.855.	Cándido Perea López, ídem.
5.856.	Vicente Gracia Bernoba, ídem.
5.857.	Francisco Esteban Ezquerro, ídem.
5.858.	Vicente Lacasa Bonelio, ídem.
5.859.	Timoteo Pérez Lahuerta, Vera de Mon-
cayo.	
5.860.	Fermín Pérez Aznar, ídem.
5.861.	Raimundo Buñuel Pascual, Zaragoza.
5.862.	Antonio Moras García, Calatayud.
5.863.	Lorenzo Moras García, ídem.
5.864.	Angel Ceamanos Moreno, ídem.
5.865.	Juan Sánchez Brocate, Borja.
5.866.	Raimundo Zaro Arcos, ídem.
5.867.	Domingo Igualbén Andía, ídem.
	Expedidas el día 15.
5.868.	Jesús Roy Escolano, Calatayud.
5.869.	José Roy Larripa, ídem.
5.870.	Tomás Martín Les, Tabuenca.
5.871.	Gregorio Román Sanjuán, ídem.
5.872.	Orcencio López Pérez, Brea.
5.873.	Anacleto Lozano Lozano, Monreal de A.
5.874.	Blas José Salas Cortés, ídem.
5.875.	León Gordo Renieblas, ídem.
5.876.	Manuel Caudepón Perulán, Rueda de J.
5.877.	Francisco Lozano Morte, Moros.
5.878.	Santiago Borobia Blanco, La Joyosa.
5.879.	Leonardo Millán Noval, Peñaflor.
5.880.	Antonio Ubialé Bosqueal, Zaragoza.
5.881.	Manuel Duplá Martí, ídem.
5.882.	Mariano Román Cuartero, Tabuenca.
5.883.	Gilberto Doñate Verzosa, Badules.
5.884.	Higinio Visiedo Rubio, Gallocanta.
5.885.	Fernando Garza García, Zaragoza.
5.886.	Evaristo Perruca Guerrero, Fuentes de J.
5.887.	Hilario Marcés Ara, Farasdúes.
5.888.	Isidro García Sáez, La Joyosa.
5.889.	Francisco Bravo Pablo, Sediles.
5.890.	José García Campos, Ariza.
5.891.	Jacinto Aguerri Gómez, San Martín de
Moncayo.	
5.892.	Gregorio Pérez García, Ateca.
5.893.	Enrique García Moncada, Mequinenza.
5.894.	Higinio Casamayor Losera, Lagata.
5.895.	José Hernández Fuertes, Zaragoza.
5.896.	Felipe Lubiala García, Zaragoza.
5.897.	Pascual Pardo Sánchez, Ateca.
5.898.	Teófilo Lázaro Royo, Alcalá de Ebro.
5.899.	Julián Lecenara Rodríguez, Remolinos.
5.900.	Vicente Villagrassa Calvete, Puebla de A.
5.901.	José Gracia Lezcaud, Montañana.
5.902.	Lucas Arroyo Rocha, ídem.
5.903.	Doroteo Vallespín Cardiel, ídem.
5.904.	Jerónimo Pitarque Calvo, ídem.
5.905.	Manuel Ostáriz Galindo, Villamayor.
5.906.	Angel Díez Agud, ídem.
5.907.	Manuel Pallarés Plana, Zaragoza.
5.908.	Mariano Hernández Franco, Calatayud.
5.909.	Sebastián Ceamanos Moreno, ídem.
5.910.	Angel Sánchez Chueca, ídem.
5.911.	Juan Jiménez Francia, ídem.
5.912.	Cipriano Pablo Condón, ídem.
5.913.	Macario Caballer Cabello, ídem.
5.914.	Mariano Caballer Sánchez, ídem.
5.915.	Angel Gimeno Yagüe, Torralba de Ribota,
5.916.	Manuel Tejero Jiménez, ídem.

- 5.917. Simón Longás Cajal, Sigüés.  
 5.918. Máximo Blanzaco García, ídem.  
 5.919. Celestino Bellón Betriz, ídem.  
 5.920. Miguel López Lorente, Zaragoza.  
 5.921. Angel Nebra Trullén, ídem.  
 5.922. Tomás Morales Aceite, Luceni.  
 5.923. Angel López Sarra, Zaragoza.  
 5.924. Cecilio Pintanel Rabadán, Cadrete.  
 5.925. Gregorio Bradal Marqués, Pedrola.  
 5.926. Francisco Oliveros Contán, Figuerouelas.  
 5.927. Nicasio Bello Baranguás, Sádaba.  
 5.928. Miguel Izquierdo Rodrigo, ídem.  
 5.929. Fermín Castejón Les, Munébrega.  
 5.930. Juan Beltrán Gormedino, ídem.  
 5.931. Manuel Monterde Vicioso, ídem.  
 5.932. Luis Andrés Navarro, ídem.  
 5.933. Juan Cruz Moreno Bueno, ídem.  
 5.934. José Ibáñez Bona, Magallón.  
 5.935. Agustín Doset Daria, Zaragoza.  
 5.936. Pablo Díaz Rubio, Calatayud.  
 5.937. Rafael Coscoyuela Lozano, Daroca.  
 5.938. José María Coscoyuela Lozano, ídem.  
 5.939. José Alegría Murillo, ídem.  
 5.940. Julio Giménez García, ídem.  
 5.941. Santos Embid Bendicho, Calatayud.  
 5.942. Federico García Gil, ídem.  
 5.943. Benito Gómez Morán, ídem.  
 5.944. Gerardo López Parado, Zaragoza, San Va-  
 lero, 3.  
 5.945. Guillermo Mola García, Pedrola.  
 5.946. Eduardo Sacasa García, La Almunia.  
 5.947. Antonio Montesinos Sancho, ídem.  
 5.948. José Sanjuán Lacruz, ídem.  
 5.949. Prudencio Gracia Quinto, María de H.  
 5.950. Angel Arauz Escrivano, Tabuenca.  
 5.951. José Pereda Gracia, Tarazona.  
 5.952. Manuel Sancho Martínez, ídem.  
 5.953. Manuel Buisán Cester, Montaña.  
 5.954. José Benedí Romeo, Carenas.  
 5.955. Dionisio Sánchez Puértolas, María de H.  
 5.956. Francisco Carvajal Comín, Epila.  
 5.957. Teófilo Velilla Portero, Lumpiaque.  
 5.958. Valentín Oñate Gracia, Pastriz.  
 5.959. Emeterio Ausador Fontiñán, Santa Isabel.  
 5.960. Angel Berna Lona, Montaña.  
 5.961. Mariano Bello Portolés, ídem.  
 5.962. Ventura Cortés Gracia, Utebo.  
 5.963. Cándido Villanueva Domínguez, Novillas.  
 5.964. Manuel Campo Sevil, Villanueva de G.  
 5.965. Jesús Sobreviela Martínez, San Juan de M.  
 5.966. José Cabo Abadía, Rodén.  
 5.967. Joaquín Villamonte Mayado, Fuentes.  
 5.968. Luis Miranda Medial, ídem.  
 5.969. Emilio Alonso Zaldivar, Remolinos.  
 5.970. Miguel Ibáñez Arcel, ídem.  
 5.971. Raimundo Velilla Yust, Zaragoza, Ar-  
 mas, 87.  
 5.972. Miguel Caro Reveses, ídem, Porcell, 8.  
 5.973. Florencio Enrique Navarro, ídem, Cuatro  
 de Agosto, 5.  
 5.974. Luis del Río Gonzalvo, Utebo.  
 5.975. Miguel Latorre Polo, Torrijo de la Ca-  
 sada.  
 5.976. Pedro Fernández Ascaso, Monzalbarba.  
 5.977. Manuel García Chóliz, Montaña.  
 5.978. José Jordán Royo, ídem.  
 5.979. Pedro Giménez Lafuente, San Martín de  
 Moncayo.  
 5.980. Antonio Sanz Pueyo, Sierra de Luna.  
 5.981. Antonio López Gariburu, Las Pedrosas.  
 5.982. Eladio Borás Aranda, Sierra de Luna.

- 5.983. Francisco Sanz Grasa, ídem.  
 5.984. Vicente Velilla Pelegrín, Cetina.  
 5.985. Benito Extremar Viñas, El Frago.  
 5.986. Mariano Serrate Lausec, Zaragoza, Re-  
 bolería, 4.

Expedidas el día 17.

- 5.987. Paulino Tarragó Lausín, Montaña.  
 5.988. Toribio Valentín Bailo, Perdiguera.  
 5.989. Antonio Pascual Taza, Zaragoza, Zurita,  
 núm. 3.  
 5.990. Félix Berges Mur, ídem, Dato, 7.  
 5.991. Alberto Argente Llanos, ídem, Cervantes,  
 núm. 33.  
 5.992. José Dobato Sin, ídem, Hernán Cortés, 32.  
 5.993. Ramón López Villarejo, ídem, Miguel Ser-  
 vet, 49.  
 5.994. Benjamín Salvador Artigas, ídem, íd., 51.  
 5.995. Andrés Prat Pellicer, Villar de los N.  
 5.996. Manuel Lacarra Peleato, Villanueva de G.  
 5.997. Aniceto Ruiz Ondivela, Cadrete.  
 5.998. Valeriano Luesma Pina, Samper.  
 5.999. Benito Aparicio Hernández, Used.  
 6.000. Vicente Pardos Pardos, ídem.  
 6.001. Donato Lanuera Lahera, ídem.  
 6.002. Ambrosio Vázquez Vaquero, Torrellas.  
 6.003. Francisco Martín Gómez, ídem.  
 6.004. Vicente Barro Rubio, Santed.  
 6.005. Andrés Esteruelas Lacarre, Fuentes.  
 6.006. Manuel Ros Lorén, Zaragoza, Inde-  
 pendencia, 29.  
 6.007. Juan Betoré Gargallo, Tauste.  
 6.008. José Gutiérrez Hernández, Calatayud..  
 6.009. Manuel Hurtado Gallardo, ídem.  
 6.010. Luis Muñoz Marín, ídem.  
 6.011. Salustiano San Juan Galpos, ídem.  
 6.012. José Bueno Remón, ídem.  
 6.013. Vicente Lora Gallar, Belchite.  
 6.014. Manuel Marandía Tral, ídem.  
 6.015. Florencio Salaverra Malud, ídem.  
 6.016. José Hernández Carmena, Cetina.  
 6.017. Leandro Córera Bielsa, Belchite.  
 6.018. Agustín Madrid Alonso, Ariza.  
 6.019. Luis Lázaro Belenguer, Santa Isabel.  
 6.020. Manuel Solanas Lusia, Ibdes.  
 6.021. Manuel Polo Osala, Zaragoza, Pinos, 36.  
 6.022. Ramón Germán Galve, ídem, Santiago Noguer, 22.  
 6.023. Miguel Mañes Monreal, ídem, Armas, 33.  
 6.024. Enrique Larrosa Tolón, ídem, Iberia, 10.  
 6.025. José Yagües Marín, ídem, Trovador, 10.  
 6.026. Julio Alló Arnas, ídem, Torrero, 36.  
 6.027. Juan Mora Albión, ídem, plaza de la Libertad.  
 6.028. Jesús Sánchez Gregorio, Calatayud.  
 6.029. José Moros Lázaro, ídem.  
 6.030. Herminio Estéfano Barrón, Zaragoza, Colón, 4.  
 6.031. Salvador Gómez Pelegrín, ídem, Roche, 43.  
 6.032. Camilo Labarga Palomar, ídem, Bellavista, 7.  
 6.033. Zacarías Montornés Sanjuán, ídem, Boggiero, 150.  
 6.034. Antonio Castillón Soria, ídem, Alfonso, 18.  
 6.035. Francisco Gallardo Vela, Jarque.  
 6.036. Pedro Lafuente Graus, Santa Isabel.  
 6.037. Julio Gay Mur, Pinseque.  
 6.038. Angel Gállego Pérez, Zaragoza, Miralbueno, 60.  
 6.039. Bonifacio Berga Roca, Movera.  
 6.040. Alvaro Domínguez Sancho, Lumpiaque.  
 6.041. Valeriano Bravo Lorente, ídem.  
 6.042. Crescencio Vicario Ibáñez, ídem.

Expedidas el día 18.

Tomás Lamana Lahuerta, Vera de Moncayo.

Joaquín Gómez García, Cariñena.  
 Tomás Gotor Calmarza, Ejea.  
 Carmelo Ruiz Polo, Calatayud.  
 Abelardo Roncero Marín, ídem.  
 Tomás Marañes Pérez, Mainar.  
 Juan Pérez Magallón, Grisén.  
 Emilio Ramírez García, ídem.  
 Pedro Gutiérrez Bonal, Tarazona.  
 León Delpón Hernández, ídem.  
 Luis Martínez Oliva, Zaragoza, Dulong, 5.  
 José Rodríguez Pérez, ídem, San Blas, 122.  
 Pablo Martínez Morales, ídem, Argensola, 17.  
 Francisco Franco Gaitán, Jarque.  
 Francisco García Martín, Grisén.  
 Pascual Bernal Martínez, Zaragoza, Dulong, 1 y 3.  
 Mariano Navascués Solanilla, ídem, Pedro J. Soler, 11.  
 José Simón Herrero, ídem, Universidad, 7.  
 Juan Medina Romeo, ídem, Méndez Núñez, 16.  
 Clemente Mur Gracia, ídem, Las Canteras, 72.  
 Carmelo Crespo Gracia, ídem, Miguel Portolés, 5.  
 José Lucía Agudo, ídem, Perro, 5.  
 Juan Ortigosa Herrero, ídem, Miguel Servet, 36.  
 Jesús Blasco Mustienes, ídem, Porcel, 8.  
 Angel Rivino Ascaso, ídem, Clavel, 32.  
 Bernabé Narro Chueca, ídem, Fuentes, 85.  
 Domingo Paesa Tena, ídem, Lausona, 7.  
 Julio Catalán San Pedro, Alagón.  
 Federico Pinilla Pérez, Borja.  
 Luis Aguado Martín, Movera.  
 Zenón Sabré Gudea, Tauste.  
 Ramón Sabré Mancebón, ídem.  
 Agapito Acedo Vera, ídem.  
 Mariano Betoré Jazmín, ídem.  
 Arturo Urbiola Gordón, ídem.  
 Luis Tejada Franco, ídem.  
 Alejandro Asquiequelea, ídem.  
 Benjamín Giménez López, ídem.  
 Pedro Sánchez Gregorio, Calatayud.  
 Faustino Cortés Aguilera, ídem.  
 Fabián Martínez Gil, Bordalba.  
 Teodoro Martínez Gil, ídem.  
 José Camer Martínez, Azuara.  
 Esteban Fuentes Lacoma, Villanueva.  
 Fermín Gil Delgado, Cogullada.  
 Manuel Terrer Sanz, Figueruelas.  
 José Longás Esteban, Peñaflor.  
 Cipriano Pérez Martín, Fuentes.  
 Francisco Dieste Hungria, Zaragoza.  
 Julio Cayero Bronde, ídem.  
 Marcos García Martínez, ídem, Torrenueva, 8.  
 Gaspar Martínez García, ídem, ídem.  
 Mariano Lobera Alonso, Montañana.  
 Plácido Cuenca Juan, Miralbueno, 6.  
 Mariano Coret Pérez, Quinto.  
 Manuel Badía Mirabal, ídem.  
 Jacinto Rubio Pardo, Villarroya.  
 Lorenzo Saldaña Gómez, ídem.  
 Juan Lafuente Bello, San Juan de Mozarrifar.  
 Pedro Barrios Inza, ídem.  
 Angel Oneca Roncal, Zaragoza, Dr. Casas, 3.  
 José Pérez Goicoechea, Torres de Berrellén.  
 Gerardo Cucalón Polo, Ejea.  
 Joaquín Fraguas Safín, ídem.  
 Antonio Almenara Salillas, Zaragoza, Marcilla, 20.  
 Victoriano Llorente García, ídem.  
 Fernando Urgel Urgel, Calatayud.  
 Miguel Fernández Condón, ídem.  
 Faustino Ferrer Berges, Embid.  
 Paulino Pérez Jaro, ídem.  
 Pedro Baldomín Laviñeta, ídem.

Isidoro Villabóna Bailo, Ambel.  
 Manuel Bordonaba Pérez, Caspe.  
 Félix Dolader Cirac, ídem.  
 José Bordonaba Hernández, ídem.  
 Tomás Moré Ferrero, ídem.  
 Manuel Balduque Adín, Utebo.  
 Buenaventura Artiche, ídem.  
 Teodoro Fuertes Fuertes, ídem.  
 Francisco Lozano Alegre, ídem.  
 Fausto Pérez Ceres, Sierra de Luna.  
 Francisco Grasa, ídem.  
 Joaquín Vallerber, Fabara.  
 Miguel Prané Andrés, ídem.  
 Joaquín Boe Andrés, ídem.  
 Miguel Beltrán Llop, ídem.  
 José Pelayo Morgado, Mainar.  
 Prudencio Guillén Foces, Villarreal.  
 Pablo Guillén Foces, ídem.  
 Julián Romero Giménez, ídem.  
 Pascual Yagüe Marín, Zaragoza, San Antonio, 17.  
 Florencio Puente Iguacel, ídem, Camino Parrillas, núm. 314.  
 Serapio Comín Nadal, ídem, Igualdad, 42.  
 José Abadía Bardají, ídem, Torregrosa, 32.  
 Francisco F. Rozal, ídem, Garage Bernal.  
 Domingo Puértolas Sebastián, ídem, San Antonio, 39.  
 Francisco Alquézar González, ídem, D. Juan de Aragón, 14.  
 Victoriano Castillo, ídem, Alfonso, 32.  
 Andrés Miramón Arma, Tabuenca.  
 Carlos Larraz Sereis, Mallén.  
 Antonio Continente Mortianis, Zaragoza, plaza Huesca, 14.  
 Tomás Lorente Guinea, ídem, Fillol, 7.  
 Vicente Montañés Sanjuán, ídem, Boggiero, 137.  
 Antonio Montes Pardo, ídem, Asso, 4.  
 Angel Solanas Luesma, ídem, Audiencia, 7.

Expedidas el día 20.

Pedro Aguirre Bueno, San Martín de Moncayo.  
 José Emérit Ayuso, ídem.  
 Silverio Emérit Ayuso, ídem.  
 Francisco León Lacarta, Torrellas.  
 César Baraja Mendieta, ídem.  
 Bernardino Pérez Casaus, ídem.  
 Félix García Ledesma, ídem.  
 Bernardo Liso García, Santa Eulalia de Gállego.  
 Mariano Espiego Millán, Villarroya de la Sierra.  
 Gregorio Vallejo Albericio, Tarazona.  
 Eugenio González Miguel, ídem.  
 José Valero Abad, Villafeliche.  
 Edmundo Gracia Oñate, San Juan de Mozarrifar.  
 Juan Encuentra Pinilla, ídem.  
 Román Aguilar Casabona, ídem.  
 Valero Carnicer Pérez, ídem.  
 Alejandro Júdex Campillo, Used.  
 Pedro Calonge Sanjuán, Purujosa.  
 Julián Castel Gómez, Zaragoza, Espino, 1.  
 Modesto Buisán Garralaga, ídem, Soberanía Nacional, 15.  
 Teodoro Marín Fandos, ídem, Blasón Aragonés, 2.  
 Casimiro Larrodé Gaudiola, ídem, Coso, 160.  
 José Sierra Lon, ídem, ídem, 160.  
 Luciano Revirán López, ídem, Fin, 2.  
 Ricardo Cases Castín, ídem, Iturrealde, 6.  
 Manuel Casamayor Labarri, Villanueva de Gállego.  
 Pascual Mur Biel, Muel.  
 Mariano Arcid Alcoy, Grisén.  
 Julio Latas Pérez, Sobradiel.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.574.

Delegación de Hacienda de la provincia  
de Zaragoza.*Resúmenes de los presupuestos de ingresos y  
gastos de los pueblos de la provincia, corres-  
pondientes al año 1934.*

Total de los ingresos e igual cantidad los gastos.

Marceliano Martínez Peruyo, Torres de Berrellén.  
 Luis Sánchez Adelantado, Montañana.  
 José Carreras Artigas, Nuez.  
 Dionisio Labasa Beltrán, ídem.  
 Andrés Horna Marco, Alhama.  
 José Grao Alloza, Quinto.  
 Angel Lara Sanz, Épila.  
 Felipe de Pedro Atance, Rueda de Jalón.  
 Teófilo Martínez Almaz, Boquiñeni.  
 Demetrio Rodríguez Barbod, Brea.  
 Luis Lostao Cepero, Sobradiel.  
 Eusebio Portero Tierra, Alagón.  
 Manuel Miramón Navarro, Fréscano.  
 Jesús Bericat Aznárez, Ejea.  
 Mariano Ciudad Berges, ídem.  
 Vicente Aparicio Pané, ídem.  
 Antonio Villa Cortés, ídem.  
 León Pardos Larraga, Farasdués.  
 Fulgencio Melero Melero, ídem.  
 Pascual Elergui Cortés, ídem.  
 José Gabasa Laborda, Alfajarín.  
 Valentín Peños Zaldívar, Luceni.  
 Pascual Bazán Cuartero, Pradilla de Ebro.  
 Juan Sánchez Grade, Castiliscar.  
 Cristián Gracia Juste, Ejea.  
 Alejandro Cuadra Martínez, Zaragoza, Avenida de Madrid, 10.  
 José Esteban Arruga, ídem, Unceta, 47.  
 Carlos Terrén Uriol, ídem, Centro, 10.  
 Benigno Duplá Marco, ídem, Sobrarbe, 39.  
 Agustín Millán Valero, ídem, Armas, 143.  
 Carlos Cucalón Ibáñez, ídem, Av. Valencia, 232.  
 Agustín Ruiz Vicente, ídem, Pignatelli, 52.  
 Mariano Menor Gascón, ídem, Castillo, 26.  
 Gregorio Salvador Calvo, ídem, Jordana, 23.  
 Julián Planos Ibáñez, ídem, Pascual de Quinto, 13.  
 Ramón Layús Solares, ídem, Trovador, 17.  
 Antonio Galán Gregorio, Jarque.  
 Pablo Franco Gran, ídem.  
 José Pastor Maluenda, Tauste.  
 Pascual Franco Arreita, ídem.  
 Santos Ansó Laborda, ídem.  
 Manuel Bernal Sánchez, ídem.  
 Manuel Arto Continente, Nuez.  
 Vicente Casabona Lázaro, Cadrete.  
 Pedro Gayán Gracia, El Burgo.  
 Angel Martín Jandriqué, Sos.  
 Miguel Gracia González, Zaragoza, Villacampa, 27.  
 Agustín Albesa Portolés, Magallón.  
 León Añanos Castán, Ardisa.  
 Antonio Santamaría Navarro, ídem.  
 Francisco Ruiz Romeo, Calatayud.  
 Jesús Morlanes Baselga, ídem.  
 Manuel Pérez Vázquez, ídem.  
 Pascual Blas Lafuente, ídem.  
 Manuel Giménez Hernández, ídem.  
 Pascual Colás Rey, ídem.  
 Félix Yus Prado, Valpalmas.  
 Andrés Paco Blasco, Luna.  
 Florencio Pueyo Arilla, ídem.  
 Calixto Vicente Pinilla, Illueca.  
 Antonio Ballesteros Arcos, Sobradiel.  
 Timoteo Huerta Molinero, Boquiñeni.  
 Agustín Plana Izquierdo, Zaragoza, Democracia, 1.  
 Joaquín Giménez Calvo, ídem, D. Jaime, 54.  
 Pedro Ubalde Peco, ídem, Cortes de Aragón, 55.  
 Braulio de Diego Escudero, ídem, plaza del Pilar, núm. 12.  
 Eugenio Gómez Guerrero, ídem, Avenida del Carmen, 28.

(Continuará).

PUEBLOS	Pesetas.
Abanto-Pardos .....	15.322'73
Acered .....	19.764'55
Agón.....	12.930
Aguilar de Ebro.....	8.892'01
Aladrén .....	6.982
Alarba.....	9.266'36
Alberite de San Juan.....	8.744'60
Albeta.....	7.294'62
Alborge .....	11.364'52
Alcalá de Ebro .....	23.952'06
Alcalá de Moncayo.....	10.267'79
Alconchel de Ariza.....	14.683'03
Aldehuela de Liestos .....	7.874'29
Alforque.....	8.633'14
Almochuel.....	9.508'63
Almonacid de la Cuba .....	20.973'23
Ambel.....	19.315
Anento .....	9.802'06
Ardisa.....	13.315'70
Artieda .....	7.200'66
Asín.....	11.630'60
Badules .....	13.502'25
Bagüés.....	5.823'5
Balconchán.....	4.510'19
Bárboles.....	26.751'49
Bardallur .....	23.964
Berdejo .....	9.960
Berrueco .....	5.598'84
Bijuesca .....	14.723'68
Bisimbre .....	9.593'42
Bordalba .....	14.647'55
Botorrita .....	11.126'93
Bubierca .....	17.558'80
Bulbuente .....	17.579'13
Bureta .....	19.092'04
Buste (El) .....	12.317'80
Cabañas de Ebro .....	22.244'96
Cabolafuente .....	17.434'99
Cadrete .....	22.171'05
Calcena .....	22.654'55
Calmarza .....	8.695'98
Campillo de Aragón .....	21.271'65
Castejón de Alarba .....	6.583'16
Castejón de las Armas .....	17.575'08
Castiliscar .....	31.163'04
Cervera de la Cañada .....	23.769'43
Cerveruela .....	7.664'34
Cimba la .....	10.890'30
Cinco Olivas .....	13.309'15
Clavés de Ribota .....	10.849'68
Codos .....	19.179'09
Contamina .....	7.383'80
Cosuenda .....	34.500
Cuarte .....	11.408
Cubel .....	17.887'76
Cuerlas (Las).....	8.000

PUEBLOS	Pesetas.	PUEBLOS	Pesetas.
Cunchillos . . . . .	8.358'39	Piedratajada . . . . .	24.980'59
Chodes . . . . .	13.861'60	Pintano . . . . .	9.337'24
Embíd de Ariza . . . . .	16.599	Plasencia de Jalón . . . . .	20.979'22
Embíd de la Ribera . . . . .	18.224	Pleitas . . . . .	6.572'73
Encinacorba . . . . .	2.455'16	Plenas . . . . .	13.605'26
Escó . . . . .	9.000	Pomer . . . . .	10.939'22
Farlete . . . . .	29.321'62	Pozuelo de Ariza . . . . .	9.812'90
Fayos (Los) . . . . .	24.335'05	Pozuelo de Aragón . . . . .	22.174'77
Figueruelas . . . . .	23.129'40	Puebla de Albortón . . . . .	17.790'18
Fombuena . . . . .	5.976'54	Puendeluna . . . . .	7.688'67
Frago (El) . . . . .	15.173'80	Purujosa . . . . .	12.282'74
Fréscano . . . . .	13.741'06	Purroy . . . . .	11.520'64
Fuencalderas . . . . .	7.391'76	Retascón . . . . .	9.172'47
Fuendetodos . . . . .	24.600'40	Rodén . . . . .	19.261'52
Gallocanta . . . . .	9.354'60	Romanos . . . . .	11.162'29
Godojos . . . . .	12.866	Ruesca . . . . .	7.812'43
Gotor . . . . .	13.732	Ruesta . . . . .	33.772
Grisel . . . . .	12.741'10	Salillas de Jalón . . . . .	18.007
Grisén . . . . .	17.677'90	Salvatierra de Esca . . . . .	31.335
Inogés . . . . .	23.037'32	Samper del Salz . . . . .	8.684'88
Isuerre . . . . .	7.981'63	San Martín de Moncayo . . . . .	13.649'22
Jaraba . . . . .	14.736'80	Santa Cruz de Grío . . . . .	29.734'67
Jaulín . . . . .	15.599'84	Santa Cruz de Moncayo . . . . .	7.908'64
Joyosa (La) . . . . .	9.385'39	Santa Eulalia de Gállego . . . . .	20.061'23
Lagata . . . . .	11.395'76	Santed . . . . .	9.160
Langa del Castillo . . . . .	18.178'67	Sediles . . . . .	6.313'12
Layana . . . . .	13.047'19	Sestrica . . . . .	16.565'41
Lechón . . . . .	6.000	Sierra de Luna . . . . .	22.865'57
Litago . . . . .	12.768'50	Sigüés . . . . .	16.602'55
Lituénigo . . . . .	9.035'73	Sisamón . . . . .	13.721'42
Lobera de Onsella . . . . .	11.356'02	Sofuentes . . . . .	4.030
Longás . . . . .	13.118'32	Talamantes . . . . .	12.800
Lorbés . . . . .	6.615'65	Tiermas . . . . .	29.800
Lucena de Jalón . . . . .	21.916'64	Tobed . . . . .	25.102'41
Luesma . . . . .	5.938'07	Torralba de los Frailes . . . . .	13.051'18
Mainar . . . . .	13.300	Torralba de Ribota . . . . .	14.378.25
Malanquilla . . . . .	13.279'30	Torralbilla . . . . .	14.473'64
Maleján . . . . .	8.306'99	Torrecilla de Valmadrid . . . . .	4.994'85
Malpica de Arba . . . . .	20.566'49	Torrehermosa . . . . .	7.336
Manchones . . . . .	18.062'04	Torrelapaja . . . . .	9.408'98
Mara . . . . .	17.009'20	Torrellas . . . . .	23.938'50
María de Huerva . . . . .	26.828'90	Tosos . . . . .	23.843'53
Mesones de Isuela . . . . .	15.699'93	Trasmoz . . . . .	8.500
Mezalocha . . . . .	15.642'01	Trasobares . . . . .	20.473'90
Mianos . . . . .	5.170'51	Undués de Lerda . . . . .	13.858'84
Monegrillo . . . . .	48.150	Undués Pintano . . . . .	8.715'02
Moneva . . . . .	19.378'20	Urrea de Jalón . . . . .	22.868'05
Monreal de Ariza . . . . .	27.433'22	Urries . . . . .	13.043'18
Monterde . . . . .	22.885'61	Valdehorna . . . . .	3.446'90
Montón . . . . .	12.630	Val de San Martín . . . . .	10.101'62
Mozota . . . . .	9.793'99	Valmadrid . . . . .	9.866
Muela (La) . . . . .	4.672'55	Valpalmas . . . . .	18.103
Murero . . . . .	11.457'85	Valtorres . . . . .	6.424'73
Murillo de Gállego . . . . .	25.497'99	Velilla de Ebro . . . . .	50.799'43
Navardún . . . . .	11.608'90	Velilla de Jiloca . . . . .	18.506'78
Niguella . . . . .	10.000	Vierlas . . . . .	7.938'75
Nombrevilla . . . . .	5.537	Vilueña (La) . . . . .	7.595'46
Novillas . . . . .	42.813	Villadoz . . . . .	14.275'84
Nuez de Ebro . . . . .	21.739'90	Villafranca de Ebro . . . . .	23.679
Olvés . . . . .	13.860'50	Villalba de Perejil . . . . .	6.463'73
Orcajo . . . . .	16.875'11	Villanueva de Jiloca . . . . .	15.449
Orera . . . . .	9.071'60	Villarreal de Huerva . . . . .	16.246'40
Orés . . . . .	21.768'08	Vistabella . . . . .	10.852'25
Oseja . . . . .	7.990'25	Viver de la Siera . . . . .	8.461'04
Oséra . . . . .	31.703'90	Zaida (La) . . . . .	16.740'51
Paracuellos de la Ribera . . . . .	32.359'21		
Pastriz . . . . .	20.300		
Pedrosas (Las) . . . . .	14.566'47		
Perdiguera . . . . .	33.720'60		
		Total de la cagotería . . . . .	3.439.975'22

PUEBLOS	Pesetas.	PUEBLOS	Pesetas.		
<b>SEGUNDA CATEGORÍA</b>					
Aguarón	48.600'02	Moros	49.728'61		
Aguilón	31.676'67	Moyuela	24.310'52		
Ainzón	50.989'18	Muel	36.255'60		
Alfajarín	62.547'45	Munébrega	29.404'31		
Alfamén	31.101'58	Nonaspe	38.700		
Alhama de Aragón	45.593'25	Novallas	46.035		
Almolda (La)	49.765'82	Nuévalos	22.500		
Almonacid de la Sierra	57.822'27	Paniza	25.966'60		
Almunia (La)	151.355'14	Paracuellos de Jiloca	23.637'91		
Alpartir	33.404'93	Pedrola	93.906'80		
Aniñón	42.335'60	Pina de Ebro	117.318'83		
Añón	22.682'94	Pinseque	24.028'51		
Aranda de Moncayo	48.252'76	Pradilla de Ebro	57.182'85		
Arándiga	26.240'96	Puebla de Alfindén (La)	42.002'88		
Ariza	63.875'82	Quinto	82.512'91		
Atea	21.422'20	Remolinos	4.952'80		
Ateca	106.193'22	Ricla	82.674'01		
Azuara	62.968'48	Rueda de Jalón	33.226		
Belchite	99.996	Sádaba	104.989'99		
Belmonte de Calatayud	20.571'38	San Mateo de Gállego	58.400		
Biel	21.650'51	Sástago	106.737		
Biota	64.209	Saviñán	42.000		
Boquiñeni	37.999'85	Sobradiel	18.230'40		
Brea de Aragón	34.379'78	Sos	151.374'34		
Bujaraloz	36.669	Tabuenca	33.401'30		
Burgo de Ebro (El)	25.221'25	Terrer	35.901'90		
Calatorao	102.984'93	Tierga	26.825'61		
Carenas	24.459'47	Torres de Berrellén	59.636'96		
Cariñena	116.000	Torrijo de la Cañada	38.800		
Castejón de Valdejasa	39.243'90	Uncastillo	118.260		
Cetina	55.000	Used	29.945'83		
Codo	39.239	Utebo	51.166'90		
Chiprana	48.572'53	Vera de Moncayo	28.268'16		
Daroca	180.222'10	Villafeliche	19.269'60		
Erla	36.245'58	Villalengua	29.381'20		
Escatrón	81.043'49	Villanueva de Gállego	61.865		
Fabara	65.313'31	Villanueva de Huerva	30.793'66		
Farasdués	43.521'15	Villar de los Navarros	25.358'18		
Fayón	32.186'65	Villarroya de la Sierra	57.007'17		
Frasno (El)	28.289'68	Zuera	99.999		
Fuendejalón	34.760'62	<i>Total de la categoría</i> ..			
Fuentes de Ebro	79.436'97	5.797.707'84			
Fuentes de Jiloca	30.301'30	<b>TERCERA CATEGORÍA</b>			
Gallur	127.300'07	Alagón	158.272'55		
Gelsa	60.929'51	Borja	184.345'86		
Herrera de los Navarros	53.499'40	Calatayud	749.465'28		
Ibdes	48.437'94	Caspe	468.672'30		
Illueca	36.399	Ejea de los Caballeros	846.229'68		
Jarque	26.969'32	Epila	185.484		
Lécera	52.784'26	Tarazona	523.596'94		
Leciñena	52.395'32	Tauste	246.467'68		
Letux	28.965'45	<i>Total de la categoría</i> ..			
Longares	29.056'84	3.362.534'29			
Luceni	95.767'76	<b>CUARTA CATEGORÍA</b>			
Luesia	70.397'71	Zaragoza	15.950.513'72		
Lumpiaque	45.867'60	<b>RESUMEN POR CATEGORÍAS</b>			
Luna	93.270'99	Total primera categoría	3.439.975'22		
Maella	76.000	Idem segunda id.	5.797.707'84		
Magallón	101.600'68	Idem tercera id.	3.362.534'29		
Malón	23.942	Idem cuarta id.	15.950.513'72		
Maluenda	35.502'05	<i>Total de la provincia</i> ..			
Mallén	76.877'56	28.550.731'07			
Mediana de Aragón	39.935	Zaragoza, 13 de noviembre de 1934. — El Jefe de la Sección, Fernando Sánchez.			
Mequinenza	78.675'20				
Miedes	25.765'30				
Morata de Jalón	75.500				
Morata de Jiloca	20.978'30				
Morés	24.588'50				

## SECCION SEXTA

### FARASDUES

Núm. 5.687.

Con sujeción a lo que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento tiene acordado señalar, para la celebración de la subasta sobre arbitrios de carnes frescas, saladas, pescados y ambulancias, para el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, la cual será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial, y por el tipo de alza de tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Si en la primera no hubiese licitador, se celebrará el día 15 la segunda, sin rebaja alguna, y el día 18 del mismo, con la rebaja que el Ayuntamiento acuerde, en caso de no haber postor en las anteriores; y con el fin de que el que se encuentre perjudicado pueda reclamar en término de quinto día ante esta Alcaldía, según previene dicho precepto legal, haciéndose constar que el pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Farasdús, 17 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Máximo Alastuey.

### JARABA

Núm. 5.686.

Los días 29 y 30 del actual, y horas de las nueve a las doce y de las catorce a las diecisiete, tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general sobre utilidades del ejercicio de 1933 en su periodo voluntario.

Jaraba, 17 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Eulogio Monge.

### MAELLA

Núm. 5.674.

Acordada por este Ayuntamiento en 11 del actual, la venta del edificio de su pertenencia, sito en la calle Mayor, número 10, antigua Escuela de niños, con todos sus locales anejos y lonjas, por su condición de inútil e improductivo, solicitando previamente la autorización competente, a tenor de la Real orden de 18 de junio de 1930, y en concordancia con la de 19 de junio de 1901, queda expuesto al público, en Secretaría, el respectivo expediente, durante el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado y en su caso formularse las reclamaciones que se estimaren pertinentes.

Maella, a 19 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Ángel Villalba.

### MALLEN

Núm. 5.684.

Durante los días 26, 27 y 28 del actual, y horas de las nueve y media a las doce y media de la mañana y de dos a cinco de la tarde, se cobrará en esta Casa Consistorial el 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> trimestres del repartimiento correspondiente al año de 1933, en primer periodo voluntario.

Mallén, a 17 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Enrique Selvi.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

Rajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de

*Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

Núm. 5.637.

ABAD SANCHO, Tomás; hijo de Mariano y de Marcelina, natural de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de treinta y dos años de edad y profesión jornalero, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor eventual D. Marcos Nieto Molo, residente en Zaragoza, Castillo de la Aljafería.

AGUIRRE CORTES, Tomás; hijo de Luis y de María, natural de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de diecinueve años de edad y profesión jornalero, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor eventual D. Marcos Nieto Molo, residente en Zaragoza, Castillo de la Aljafería.

ARTIGUEZ TRIS, Inocencio; hijo de José y de Faustina, natural de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor eventual D. Marcos Nieto Molo, residente en Zaragoza, Castillo de la Aljafería.

GRACIA YUSTE, Cristián; hijo de Conrado y de María, natural de Villanueva de Jiloca, provincia de Zaragoza, de veintiocho años de edad y profesión jornalero, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor eventual D. Marcos Nieto Molo, residente en Zaragoza, Castillo de la Aljafería.

LONGAS GARCIA, Eustasio; hijo de Martín y de Petra, natural de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor eventual D. Marcos Nieto Molo, residente en Zaragoza, Castillo de la Aljafería.

SANCHO GARCIA, Pedro; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de treinta y cuatro años de edad y profesión zapatero, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor eventual D. Marcos Nieto Molo, residente en Zaragoza, Castillo de la Aljafería.

SARRIA NOGUE, Maximino; hijo de Benito y de Mariana, natural de Ejea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, de cuarenta y seis años de edad, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor eventual D. Marcos Nieto Molo, residente en Zaragoza, Castillo de la Aljafería.

Núm. 5.645.

GRACIA ZAGRA, Luis; natural de Abanto y Cierván, de estado casado, profesión albañil, de treinta años, hijo de Bonifacio y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito núm. 2, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye con el número 501 de 1934, sobre hurto.

TIP. HOGAR PIGNATELLA